

Metodologías para enseñar que ayudan a aprender. La perspectiva de los alumnos

**Ignacio Cubillo López. Fernando Gascón Inchausti.
Pilar Peiteado Mariscal. Enrique Vallines García.
María Luisa Villamarín López.**

Universidad Complutense

PRESENTACIÓN

La presente comunicación tiene como objeto el análisis y la valoración de una encuesta realizada a diferentes alumnos de las asignaturas de Derecho Procesal sobre las metodologías docentes que han aplicado con ellos durante sus estudios de Grado, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. La finalidad principal de este trabajo es recabar la opinión de los alumnos, pues consideramos que ellos son pieza clave para cualquier mejoría que se quiera desarrollar en el ámbito docente.

Los alumnos elegidos son estudiantes actuales o de cursos pasados de los autores de la comunicación, que en estos momentos están en los últimos curso del Grado o realizando ya el Máster de Acceso a la Abogacía. Hemos seleccionado a un total de 120 estudiantes, con el requisito de que hubieran obtenido al menos un notable en nuestras asignaturas, y de los que teníamos constancia de que están haciendo -o han hecho- la carrera con seriedad y estaban en condiciones de responder a la encuesta con solvencia. Llama la atención, en primer lugar, que, pese al perfil de alumnos buscado, hemos obtenido respuesta de 57 de los 120 alumnos encuestados, lo que supone un 47.5%.

La encuesta contenía tres preguntas sobre las clases teóricas, cinco preguntas sobre las clases prácticas, tres preguntas sobre la evaluación, y otras tres preguntas relativas a recursos docentes distintos a las clases teóricas y prácticas, sobre la posible distribución del tiempo dedicado a tales recursos, más una pregunta final abierta para que manifestasen cualquier observación de interés referente a la metodología docente en las titulaciones jurídicas; y partía, como presupuesto, de buenos profesores, que dominan las materias y saben enseñar, y de buenos alumnos, que no rehúyen el esfuerzo y tienen interés por aprender.

No somos profesionales de la estadística ni de la sociología, de modo que los resultados y conclusiones que exponemos no responden a un tratamiento científico del instrumento; pensamos, no obstante, que hay algunos datos y extremos que se

desprenden con claridad del examen conjunto y contrastado de las respuestas y que nosotros consideramos valiosos para orientar nuestro trabajo en la enseñanza del Derecho Procesal. Estamos, además, satisfechos de haber emprendido este estudio, que nos ha permitido confirmar como cierto algo que al comenzar formulábamos sólo como hipótesis, la importancia del criterio y de la opinión de los alumnos para avanzar en nuestros modelos de enseñanza y en los suyos de aprendizaje.

Presentamos como anexos de este trabajo tanto las preguntas de la encuesta formulada a los alumnos (Anexo I), como los resultados ofrecidos en ella (Anexo II).

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS RELATIVAS A LAS EXPLICACIONES TEÓRICAS (PREGUNTAS 1, 2 Y 3)

Las tres primeras preguntas de la encuesta se refieren a las explicaciones teóricas. En la primera se les pregunta por los métodos de explicación teórica que han utilizado sus profesores a lo largo de la carrera. En la segunda, se les pide la valoración que dichos métodos les merecen. Y en la tercera, se le interroga de forma abierta sobre otros modos de explicar la teoría que entienden necesarios o útiles.

Descripción de las respuestas sobre las enseñanzas teóricas

En la primera pregunta de la encuesta, como decimos, se pide a los alumnos que indiquen **qué métodos docentes han empleado sus profesores**. Las opciones de respuesta no eran excluyentes entre sí, de manera que un mismo estudiante podía marcar una, varias o todas las respuestas a la vez, en función de los distintos métodos que sus profesores hayan utilizado, ya sea de forma exclusiva o combinada. Los resultados se pueden resumir así, por orden de utilización.

- Las respuestas de los estudiantes indican que, en la práctica totalidad de sus asignaturas (98%), la explicación teórica oral realizada por el profesor fue utilizada como método docente.
- Una mayoría de profesores apoyan sus explicaciones en presentaciones o esquemas (63%) o utilizan para ello noticias sentencias u otro tipo de materiales (53%).
- Asimismo, más de la mitad de los profesores (63%) ha utilizado la técnica de permitir que los alumnos expliquen parte del programa; entre estos profesores, la mayoría (42%) ha preferido encomendar la exposición a un grupo de alumnos, mientras que el resto (21%) optaron por dejar que fuera un solo alumno quien hiciera la explicación.
- Menos utilizada ha sido la técnica de limitar la explicación teórica a aspectos difíciles de la asignatura (23%).

- Una minoría ha empleado otros métodos, tales como la remisión al estudio individual del alumno sin previa explicación oral de ningún tipo (2%), la reproducción de videos a través de medios electrónicos (2%) o el dictado de contenidos teóricos del programa (2%).

En la segunda pregunta se requería que los estudiantes valoraran la utilidad de cada uno de los métodos de enseñanza teórica indicados en la pregunta anterior en una escala de 1 a 5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto, de manera que: 1 = utilidad muy baja; 2 = utilidad baja; 3 = utilidad media; 4 = utilidad alta; y 5 = utilidad muy alta. Los resultados pueden resumirse así, comenzando por los métodos que se reputan de mayor utilidad y concluyendo por los que se consideran menos útiles:

- **Métodos de enseñanza teórica que los estudiantes consideran más útiles**
 - ✓ El método de enseñanza teórica mejor valorado por los alumnos es la explicación oral realizada por el profesor, al que la gran mayoría de los encuestados (79%) otorga una utilidad alta o muy alta.
 - ✓ El segundo método de enseñanza teórica que los alumnos consideran de mayor utilidad es la explicación a partir de noticias, sentencias y otro tipo de materiales, al que un 58% de los encuestados conceden una utilidad alta o muy alta.
 - ✓ Aproximadamente la mitad de los alumnos (49%) considera que también tiene una utilidad alta o muy alta el uso de presentaciones o esquemas para apoyar las explicaciones teóricas. Un 25% entiende que tiene una utilidad media.
- **Métodos de enseñanza teórica que los estudiantes consideran menos útiles**
 - ✓ Un 54% de los estudiantes considera que la técnica de la explicación limitada a puntos difíciles tiene una utilidad baja o muy baja.
 - ✓ Tampoco parece útil a los estudiantes la técnica de las exposiciones del temario realizadas por los propios estudiantes: un 57% de los encuestados considera que las exposiciones individuales tienen una utilidad baja o muy baja; y el rechazo a este método sube hasta el 76% cuando se trata de las exposiciones en grupo.
 - ✓ Y un porcentaje similar (el 81%) entiende que es baja o muy baja la utilidad para el aprendizaje que tiene la remisión al estudio individual, sin explicación oral previa.

Finalmente, la tercera pregunta sobre la enseñanza teórica invitaba a los estudiantes a proponer otros métodos de explicación de la teoría que, a su juicio, resultarían necesarios o útiles. Del total de 57 encuestas completadas, contestaron a esta pregunta 30 estudiantes. Sus propuestas principales pueden resumirse así:

- Un número significativo de estudiantes (13, casi la mitad de los que contestaron a esta pregunta) insiste en la necesidad de realizar las

explicaciones teóricas haciendo referencia a ejemplos, casos prácticos o temas actualidad, que reflejen situaciones reales o potencialmente reales.

- Varios alumnos (6) coinciden en que las explicaciones teóricas han de efectuarse con un cierto grado de interacción con los alumnos, lo cual supone que el profesor dirija preguntas a los alumnos durante la explicación, que los alumnos puedan intervenir para plantear dudas y comentarios y, por último, que se permita cierto debate en la clase sobre las cuestiones explicadas.
- Varios alumnos (4) consideran importante que la explicación teórica se apoye en esquemas en la pizarra o presentaciones en pantalla.
- Cuatro alumnos aluden a la importancia de facilitar previamente materiales, como programa, cronograma y manual, así como de seguir el orden del programa o del manual en las explicaciones orales.
- Tres alumnos consideran útil que se les exija a los estudiantes la preparación previa de los temas que van a ser explicados en clase, al tiempo que afirman que la clase debería dedicarse a la explicación de los puntos más importantes y complicados del temario. No obstante, reconocen la dificultad de que este método tenga éxito -cito textualmente- “por el elevado número de alumnos en clase y por la falta de compromiso de los estudiantes”. Por otro lado, el contraste de estas opiniones con las respuestas a la pregunta 2 (en la que un 54% considera de baja o muy baja utilidad el método de explicación teórica centrado solo en los puntos difíciles) permite concluir que esta propuesta no es, en absoluto, mayoritaria.
- El resto de las propuestas son individuales: un alumno propone la realización de prácticas evaluables y su posterior corrección en clase; otro, que antes de cada clase se repase lo explicado en la clase anterior; y otro que antes de comenzar a explicar cada lección el profesor haga una breve introducción en la que explique de qué trata la misma.
- Por último, tres alumnos consideran que los métodos de enseñar la teoría indicados en las preguntas 1 y 2 son correctos y que no hay otros métodos distintos que resulten necesarios o útiles; no obstante, uno de ellos precisa que su opinión viene determinada “por el poco tiempo”, es decir, por la imposibilidad de introducir otros métodos dentro del tiempo limitado que se asigna a cada asignatura.

Valoración de las respuestas sobre las enseñanzas teóricas

Una valoración conjunta de las respuestas a las preguntas 2-3, permite sentar las siguientes conclusiones sobre las preferencias de los estudiantes en relación con los métodos de enseñanza de la teoría:

- Para la enseñanza y aprendizaje de la teoría, los estudiantes prefieren recibir explicaciones orales del profesor sobre todos los contenidos de la asignatura. En este sentido, las respuestas revelan que los estudiantes quieren que sea su profesor, y no sus compañeros, quien les enseñe oralmente la teoría; extremo éste que se confirma por el dato de que una significativa mayoría de encuestados otorgan una baja o muy baja utilidad a las exposiciones teóricas que realizan los estudiantes (el 57% rechaza las exposiciones individuales y el 76% rechaza las exposiciones en grupo).

Y que las explicaciones orales deben abarcar todos los contenidos del programa se confirma con el rechazo abrumador (81%) al estudio individual -sin explicación oral previa- como método de aprendizaje de teoría; y también con el rechazo mayoritario (54%) al método consistente en combinar estudio individual con explicaciones limitadas a los puntos más importantes o difíciles del temario. En esa línea, al contestar a la pregunta 3, un alumno llega a decir que el método de enseñanza teórica que le parece necesario o útil es “explicar todos los puntos del programa por el profesor y no tener que estudiar nosotros por nuestra cuenta algunos puntos por el manual”.

- Los estudiantes prefieren que las explicaciones orales de teoría se apoyen en ejemplos, casos prácticos o temas de actualidad, que reflejen situaciones reales o potencialmente reales. Muchos de los estudiantes han manifestado explícitamente esta preferencia al responder a la pregunta 3; y, al mismo tiempo, la misma conclusión se puede deducir del apoyo mayoritario (58%) a las explicaciones basadas en noticias, sentencias y otro tipo de materiales.
- Los estudiantes valoran positivamente el uso de presentaciones y esquemas para las explicaciones de la teoría. Un 49% de alumnos considera que las presentaciones y esquemas tienen una utilidad alta o muy alta; y varios estudiantes han hecho alusión expresa a la importancia de estas técnicas al contestar a la pregunta 3.
- Los estudiantes prefieren que el profesor que les explica oralmente teoría interactúe con ellos durante la clase, mediante preguntas, comentarios y/o debates que puedan plantear tanto el docente como los discentes. Al contestar a la pregunta 3, varios estudiantes han puesto de manifiesto la importancia de que el profesor dirija preguntas a los alumnos durante la explicación teórica, de que los alumnos puedan intervenir para plantear dudas y comentarios y, por último, de que se permita el debate en la clase sobre las cuestiones explicadas. De ello puede deducirse un cierto rechazo a la lección magistral, entendida como la explicación continua y unidireccional del profesor-conferenciante, en la que los alumnos tienen muy pocas posibilidades de participar.
- Los estudiantes agradecen que el profesor les indique los materiales que necesitan para acometer el estudio de la teoría y, entre ellos, destacan un manual, un programa y un cronograma (necesidad de seguridad-1). Así lo han

dicho de forma explícita varios estudiantes al responder a la pregunta 3.

- Los estudiantes valoran positivamente que las explicaciones teóricas se desarrollen conforme a un orden preestablecido por el profesor en los materiales facilitados previamente (necesidad de seguridad-2). En esta idea han coincidido también varios estudiantes al contestar a la pregunta 3 (“siguiendo un programa”, “siguiendo un manual”, “la exposición cuanto más organizada mejor”).

Por otro lado, en general, las contestaciones a la pregunta 1 evidencian que los profesores llevan a cabo la enseñanza de teoría de un modo acorde con las preferencias de los estudiantes: en efecto, la práctica totalidad de los docentes (98%) explica oralmente los contenidos de las asignaturas; y una mayoría apoya sus explicaciones en presentaciones o esquemas (63%) o utiliza para ello noticias sentencias u otro tipo de materiales (53%). Se aprecia, no obstante:

- Que los estudiantes desean que los profesores utilicen con más frecuencia ejemplos, casos prácticos o temas de actualidad para apoyar sus explicaciones teóricas.
- Que los profesores han utilizado mayoritariamente (63%) una técnica de enseñanza y aprendizaje de la teoría que no es del gusto del alumnado, a saber: la técnica de encomendar a los estudiantes que expliquen oralmente - individualmente o por grupos- algunos temas a sus compañeros (el 57% de los encuestados rechaza las exposiciones individuales y el 76% rechaza las exposiciones en grupo).

Finalmente, a modo de resumen y de valoración global de las respuestas a las preguntas 1 a 3, cabe enumerar las siguientes conclusiones:

- Los estudiantes parecen ser partidarios de un método “tradicional” de enseñanza de la teoría, basado en las explicaciones orales que lleva a cabo el profesor en clase, de unos contenidos previamente ordenados con referencia a un programa o a un manual.
- Sin embargo, también se aprecia un importante deseo de que las explicaciones orales de la teoría vengan referidas a ejemplos, casos prácticos o temas de actualidad; en suma, los alumnos no gustan de una enseñanza de teoría que se quede un plano meramente abstracto.
- Asimismo, se advierte su deseo de participación activa en el curso de las explicaciones, de manera que el profesor que les explica oralmente teoría interactúe con los estudiantes mediante preguntas, comentarios y/o debates; y de este deseo puede deducirse un cierto rechazo a la lección magistral, entendida como la conferencia del profesor en la que los alumnos son meros escuchantes pasivos.

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS SOBRE LAS CLASES PRÁCTICAS RECIBIDAS (PREGUNTAS 4 A 6)

Descripción de las respuestas sobre las clases prácticas recibidas

Dentro del bloque de preguntas sobre las clases prácticas, en las preguntas 4 a 6 los alumnos han de tomar como punto de partida su experiencia personal, poniendo de manifiesto qué tipo de prácticas han llevado a cabo en las asignaturas de Derecho Procesal durante su carrera, evaluando cuál ha sido su relevancia en su formación académica; a diferencia de lo que se plantea en las preguntas 7 y 8, en las que han de dar su opinión sobre las prácticas que les hubiera gustado tener o sobre lo que consideran que será más útil de la enseñanza práctica para su futuro desenvolvimiento profesional.

En cuanto a los métodos prácticos empleados (pregunta 4), las encuestas reflejan los siguientes resultados. De los seis ejemplos concretos que se ofrecen, los estudiantes señalan que los más habituales son, en primer lugar, los casos prácticos (el 89% cuando se realizan por lecciones, frente a un 84% que se refieren a casos que abordan cuestiones de varias lecciones), seguidos de los comentarios de jurisprudencia (69%), presentaciones orales sobre temas del programa (67%) y redacción de escritos (62%). En muy pocos casos se han utilizado simulaciones de juicios o roles (solamente en el 16% de los casos), métodos que luego los alumnos valoran como muy útiles para su formación. Sólo 5 alumnos (lo que representa el 9%) de las encuestas indican que han empleado otro método u otros métodos distintos de los propuestos en esta pregunta como ejemplos de actividades prácticas.

Una vez detectados los métodos empleados, en la pregunta 5 se pregunta a los alumnos sobre la valoración que les otorgan exclusivamente en cuanto a su utilidad para enseñar y aprender la asignatura. Los resultados reflejan lo siguiente.

- En cuanto a los casos prácticos por lecciones, un 80% les dan las mejores notas (4 o 5 de 5), mientras que son muy pocos los que les dan una nota intermedia o baja. De hecho, sólo el 5% les da la nota más baja, únicamente el 4% una nota baja y la nota intermedia (3) se concede en el 13% de los casos.
- Respecto a los casos prácticos relativos a varias lecciones, los resultados son muy similares, ya que el 78% les dan las dos mejores notas (4 o 5), mientras que un 7% les da nota muy baja, otro 7% nota baja y otro 7% nota intermedia.
- Cuando se pregunta sobre la utilidad de los comentarios de jurisprudencia, las notas varían un poco. Sólo el 20% les concede la máxima nota. El 64% se sitúan en la zona intermedia (31% los puntúan con un 4 y 33% con un 3), si bien hay muy pocas respuestas muy bajas (sólo un 2%).
- En cuanto a la práctica de redacción de escritos forenses, de nuevo priman las respuestas positivas o muy positivas: así, el 35% les otorga la máxima

valoración y el 36% la segunda mejor nota. El 18% les concede una calificación intermedia, mientras que sólo un 10% les da las dos peores notas.

- En cuanto a los resultados en cuanto a la actividad de simulación de juicios, un 60% los valora con notas de 4 o 5 (33% con un 4 y 31% con un 5), mientras que hay pocas respuestas que reflejen una baja valoración de esta actividad: en concreto, sólo el 7% les da un 1; el 9% les da un 2 y el 9% también las califica con un 3. Lo que ocurre en este caso es que consideramos que estos datos no deben valorarse con mucho rigor, ya que hay un desfase importante entre el número de alumnos que señalaron en la pregunta 4 que realizaban en el aula esta actividad (en concreto 9) y los que responden esta quinta pregunta (que suman un total de 59), por lo que parece que los que contestan a esta cuestión no valoran su experiencia personal sino que están dando su opinión sobre lo que consideran que les hubiera aportado este método, de haber contado con él –que, entendemos, ya sería contenido de la pregunta 6–.
- En cuanto a la valoración de las presentaciones orales de aspectos del programa, sus resultados también se sitúan en la franja intermedia, ya que ni se dan valores muy bajos (sólo el 9% las califica con un 1) ni muy altas (sólo el 5% les concede un 5). El resto de alumnos les da valores intermedios: el 24%, un 2; el 36%, un 3; y el 20%, un 4.
- Por último, en cuanto al empleo de otra metodología, ya dijimos que en la pregunta anterior que habían sido muy pocas las respuestas, por lo que apenas son de interés estos resultados, máxime si tenemos en cuenta que no se nos ofrece ninguna información concreta sobre cuáles han sido estas actividades prácticas distintas. De todos modos, por tener una panorámica completa de los resultados, señalamos que el 5% les otorgó la máxima calificación, el 2% la calificación intermedia y el 9% la puntuación más baja.

Con la pregunta 6 se intenta conocer para qué han servido las clases prácticas, en opinión de los alumnos. Estos consideran que las modalidades precedentes de clases prácticas han servido sobre todo para los siguientes fines, atendiendo a su mayor o menor valoración: en primer lugar, destacan su importancia para “fijar y ampliar conocimientos” un 85%; en segundo lugar, un 73% señalan su utilidad para “adquirir destrezas y habilidades”; un 64% considera que les han aportado mucho para su formación (mientras que sólo un 13% entiende que les ha aportado poco); y, por último, un 35% señalan que se usan “para evaluar conocimientos, mediante test u otros ejercicios.

Valoración de las respuestas sobre las clases prácticas recibidas

Lo primero que podría destacarse es que los seis ejemplos propuestos de clases prácticas (en la pregunta 4) parece que son un buen reflejo del tipo de actividades prácticas que se realizan por los Profesores de Derecho Procesal de la Universidad Complutense, ya que solamente un 9% señala que se han realizado algún tipo de

actividades distintas de las planteadas en la encuesta, sin que, por desgracia, nos hayan indicado en la encuesta de qué tipo de tarea se tratan. Esto supone que los resultados de las preguntas 4 a 6 nos ofrecen una buena panorámica sobre la realidad de las clases prácticas en nuestro Departamento.

La mayor parte del tiempo o la mayor parte de los profesores es claro que emplean sobre todo tres métodos docentes de carácter práctico: con notable diferencia los casos prácticos, sobre todo relacionados con la materia que se está explicando en clase; en segundo lugar, la redacción de escritos procesales, forenses o de otro tipo; y, por último, las presentaciones orales sobre aspectos complementarios del programa. Muy pocos y en pocas ocasiones se preparan simulaciones de juicios o de roles jurídicos (sólo lo señalan 9 alumnos, lo que representa únicamente un 16% del total).

A continuación sobresale que los métodos que se han empleado en la docencia práctica del Derecho Procesal son considerados por nuestros alumnos como útiles o muy útiles para su aprendizaje (en la pregunta 5). De hecho, es muy positivo encontrarse con que los dos métodos más usados por los profesores son los que mejor han valorado los alumnos (y los que menos han descalificado); esto es, el desarrollo de casos prácticos y la redacción de escritos procesales. Algo más baja es, sin embargo, la valoración de los comentarios de jurisprudencia, aunque son muy pocos los que les ponen una nota negativa o muy negativa.

Sin embargo, la actividad que recibe la peor acogida por los estudiantes es la de presentaciones orales de aspectos del programa. De hecho, una tercera parte de los estudiantes la consideran muy poco útil o poco útil y sólo el 5% de ellos le ponen la máxima nota. Curiosamente coinciden estos bajos resultados con los de las clases teóricas, ya que los alumnos no son muy partidarios de actividades realizadas de forma unilateral por sus compañeros.

En cuanto a la simulación de juicios, ya hemos comentado que no parece que sea reflejo de la realidad sino que más bien muestra lo que a los alumnos les hubiera gustado hacer, pero, al menos, en este sentido no debe obviarse que el 60% de los que contestan a esta pregunta valora esta actividad como muy buena o buena, por lo que parece que los alumnos consideran que es una técnica útil o muy útil para la enseñanza de esta asignatura, como parece que después confirman los resultados de la pregunta 7.

Muy positiva ha de ser también la valoración de las respuestas a la pregunta 6, ya que también refleja que para los alumnos las actividades prácticas están siendo muy útiles ya no sólo para poder aprender los contenidos de la asignatura Derecho Procesal, sino también para que lo que se aprenda se fije mejor o no se reduzca sólo a lo que se ve en el programa, para adquirir habilidades más prácticas que les puedan servir en su futuro profesional o para complementar su formación.

De hecho, alegra que estas finalidades primen sobre otras que se separan un poco de lo que ha de perseguirse con la realización de clases prácticas, como sería que se emplearan para la evaluación de conocimientos o para explicar teoría. De estos resultados parece que se desprende que las actividades prácticas cumplen sus propios fines que, por supuesto, complementan a los de la enseñanza teórica, pero que no son totalmente instrumentales o dependientes de ella.

Desde luego, uno de los retos fundamentales que planteaba Bolonia era dotar de utilidad a las enseñanzas prácticas que, aunque la mayoría de nosotros ya las llevaba a cabo en sus clases, se sistematizaban y adquirirían un gran peso específico en los nuevos planes. Lo que estas respuestas reflejan es que para los alumnos estas clases prácticas no son un mero complemento o apéndice de las clases teóricas y que están teniendo para ellos una gran repercusión para el estudio de nuestra asignatura. Resulta positivo, pensamos, que los tipos de enseñanza práctica a los que se refiere la encuesta sean los que han empleado los profesores del Departamento de Derecho Procesal y que tan buenos resultados reciban en opinión de los alumnos. De todos modos, algunas de sus valoraciones pueden hacernos reflexionar sobre el peso que damos a alguna de las actividades prácticas en detrimento de otras que ellos apuntan como más convenientes para su formación. Aunque lamentamos no contar con las razones por las que los alumnos prefieren unos métodos sobre otros (por ejemplo, si su peor valoración es por su mayor o menor dificultad, por la escasa implicación personal que supone, como puede ocurrir con las presentaciones orales, por la carga de trabajo en el aula o en su casa que implica, etc.) de cara a diseñar en el futuro nuestros planes docentes.

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS SOBRE OTRAS POSIBLES CLASES PRÁCTICAS Y ACERCA DEL MODO DE ADQUIRIR HABILIDADES PROFESIONALES (PREGUNTAS 7 Y 8)

Las preguntas 7 y 8 forman parte del sector de la encuesta dedicado a las clases prácticas y en ambos casos se trataba de que los alumnos redactaran respuestas abiertas a dos preguntas distintas: acerca del tipo de clases prácticas que les hubiera gustado tener (pregunta 7) y acerca del modo en que ellos opinan que podrían adquirirse las destrezas y competencias necesarias para desenvolverse profesionalmente en el futuro (pregunta 8). Con carácter previo, resulta preciso efectuar dos advertencias:

- No todos los estudiantes que han respondido a la encuesta han contestado a ambas preguntas. La pregunta 7 ha sido respondida por 47 alumnos y la pregunta 8 lo ha sido por 44.
- Se detecta una cierta confusión por parte de los estudiantes a la hora de distinguir lo que era objeto de pregunta en cada una de ellas. Por eso, en la mayoría de los casos las respuestas son similares. Esta confusión puede

obedecer a varios factores. De un lado, al hecho de que, en esta etapa de su formación, los estudiantes aún no son realmente conscientes de cuáles son las competencias y destrezas propias del ejercicio profesional en el ámbito jurídico. De otro lado, a que en buena medida asocian la idea de las clases prácticas precisamente con cierta noción de preparación para el ejercicio profesional. Este segundo factor me parece bastante relevante y es el que explica también el contenido de las respuestas formuladas.

Descripción y valoración de las respuestas sobre otras posibles prácticas

Cuando se pregunta a los estudiantes acerca de aquello que echan o han echado en falta en relación con las clases prácticas, de forma abrumadora es una la pieza que sale a relucir: la simulación de juicios en sentido amplio, dentro de la que se incluye la simulación de “roles jurídicos” (aparece en 25 de las 47 respuestas, aunque no siempre como único contenido de la respuesta). Le siguen en frecuencia los siguientes elementos: la elaboración de escritos forenses (que figura en 12 de las 47 respuestas); y las visitas a instituciones relacionadas con el ámbito forense y asistencia a juicios o vistas orales (que aparece en 11 respuestas).

En muchas ocasiones, los propios estudiantes reconocen al responder que la duración de las asignaturas (cuatrimestrales) y lo apretado de los horarios son la causa, al menos en parte, de que este tipo de actividades no se desarrollen.

En cuanto a la simulación de juicios, resulta indudable que los estudiantes la consideran útil y formativa, al tiempo que perciben una importante carencia en este punto, que guarda relación, asimismo, con una importante dimensión de las competencias y destrezas que han de adquirir los graduados en Derecho: la capacidad oratoria, que incluye, por supuesto, la de enfrentarse con éxito a debates orales ante órganos jurisdiccionales.

Es posible que, sin reflexionar demasiado en ello, algunos docentes hayamos descartado esta posibilidad, por razones diversas: en primer término, y entre las razones menos confesables, porque requiere de nuestra parte un tiempo y un esfuerzo adicionales, a lo que se suma el elevado número de estudiantes con el que aún tenemos que trabajar. Pero, en muchos casos, es posible también que los docentes hayamos llegado a la conclusión de que la simulación de juicios no resulta realmente formativa y que, por eso mismo, la hayamos descartado.

Los resultados de la encuesta, sin duda, nos obligan a tomar este elemento más en serio y a tratar de abrirle hueco en el catálogo de actividades prácticas: está claro que contaría con la participación activa de los alumnos motivados y que, correctamente efectuada, puede contribuir a estimularlos y a potenciar competencias básicas para un graduado en Derecho (incluida la interdisciplinariedad). Cabría añadir (pero esto ya no se desprende de los resultados de la encuesta) que una cierta infraestructura en la Facultad podría servir para romper la inercia (en especial, si ya se cuenta con una “sala de vistas” para la simulación de juicios).

La redacción de escritos forenses también es objeto de especial atención por los estudiantes, aunque no de manera tan palpable, posiblemente porque diversos profesores ya la incorporan a sus actividades prácticas (y en la pregunta 7 se trata de que se ponga de manifiesto aquello que se echa en falta). Es evidente que la elaboración de escritos forenses, para la que los estudiantes cuentan siempre con el apoyo de formularios, resulta de gran utilidad formativa. Correctamente administrada, fomenta el desarrollo de aptitudes relacionadas con la expresión escrita, así como con la creatividad (si el escrito forense se asocia con la solución de un caso o problema jurídico). Además, es un importante vehículo para el desarrollo de actividades interdisciplinarias, pues el contenido de una demanda o de una contestación a la demanda civiles requieren el manejo de las normas privadas sustantivas, del mismo modo que la redacción de una querrela, un escrito de acusación o un escrito de defensa sólo son posibles manejando las categorías del Derecho penal.

Finalmente, debe reflexionarse también acerca de la demanda de los estudiantes en relación con las visitas a instituciones vinculadas al ámbito de la Justicia y a la asistencia a juicios. Debería ser exigible a todo graduado en Derecho haber asistido a juicios y vistas orales, aunque en este punto resulta difícil arrojar sobre los profesores universitarios el peso de organizar estas actividades en el contexto de las asignaturas que se imparten (dados los constreñimientos que imponen los horarios y la carga docente ordinaria de cada uno). Las asignaturas de prácticas externas cumplen este objetivo con mayor claridad, aunque su carácter optativo impide asegurar el objetivo antes mencionado.

Descripción y valoración de las respuestas sobre el modo de adquirir habilidades profesionales

Cuando los estudiantes son preguntados acerca del mejor modo para adquirir las destrezas y competencias que a ellos mismos les parecen necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional las respuestas son mucho más heterogéneas en lo concreto, pero existe un claro hilo conductor para todas ellas: “vocación hacia la práctica”. El término “práctico” o “práctica” figura de forma invariable en las respuestas, aunque en contextos o frases diversos: casos prácticos, clases prácticas, aplicar la teoría a la práctica, problemas prácticos, entre los más frecuentes.

Cuando se trata de concretar esa dimensión de la práctica, vuelven a repetirse muchas de las sugerencias expuestas respecto de la pregunta 7: de nuevo cobran protagonismo la simulación de juicios, la asistencia a juicios y la redacción de escritos forenses o jurídicos, a las que se suman las propuestas de más estudio y trabajo con la jurisprudencia.

Tampoco son esporádicos los estudiantes que reclaman una mayor potenciación de la oratoria, es decir, de las aptitudes para la expresión oral.

A modo de conclusión general, dos parecen ser las demandas básicas (a las que, quizá, subyace un previo reconocimiento de carencias por parte de los estudiantes):

- Actividades prácticas que potencien la expresión oral (simulaciones de juicios).
- Actividades prácticas que potencien la expresión escrita (escritos jurídicos y forenses).

El diagnóstico es, sin duda, certero y obedece, en buena medida, al modo en que están diseñados los planes de estudios, que no son coherentes a la hora de asegurar que todas las competencias son trabajadas y verificadas en los momentos adecuados. Desde la docencia en Derecho Procesal, sin duda, se está en una posición bastante cómoda para trabajar en ambas direcciones (asumiendo, por supuesto, el manejo de nociones suficientes de Derecho sustantivo por los estudiantes). El problema es la ausencia de tiempo efectivo para hacerlo, salvo de forma esporádica. Posiblemente una solución sería la incorporación al plan de estudios de unas prácticas “internas” debidamente organizadas que obligaran a los estudiantes durante un semestre a trabajar en la preparación de escritos y la simulación de actos orales. Este tipo de actividades también podría formar parte del Trabajo Fin de Grado.

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DOCENTES, LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LA DOCENCIA, Y OTRAS OBSERVACIONES (PREGUNTAS 9, 10 Y 14)

Descripción y valoración de las respuestas sobre otros recursos docentes

La pregunta 9 tiene un carácter abierto -requiere, por tanto, de un poco de tiempo y exige redactar- y se refiere a recursos docentes distintos de la enseñanza teórica y práctica. De los 45 alumnos que responden a esta pregunta, 11 no han tenido ninguna actividad de este tipo, lo que representa un 24,4%, es decir, la cuarta parte.

En cuanto a los distintos recursos docentes usados por los profesores y a su valoración por parte de los alumnos:

- Seminarios. Valoración muy positiva cuando se complementan con el programa, y negativa cuando los alumnos perciben que responde a intereses de los profesores, que invitan a sus amigos o hablan de temas muy laterales pero que ellos dominan. Se valora también oír a personas distintas del propio profesor.
- Asistencia a juicios. Valoración muy positiva, de la actividad y de la compañía del profesor.
- Visitas a instituciones. Valoración positiva.
- Clases impartidas por profesores extranjeros o expertos. No despiertan demasiado interés.
- Sesiones con despachos de abogados. Sólo un alumno hace referencia a ellas.

Lo que los alumnos valoran de estos recursos es, primordialmente, que les permiten contrastar sus conocimientos teóricos, fomentar el espíritu crítico y ampliar su perspectiva. Facetas todas distintas de las que desarrollan con las enseñanzas teóricas y prácticas.

En general, se han desarrollado fuera de su horario lectivo. La encuesta preguntaba por esta circunstancia, pero no les pedía que la valorasen. Hay alumnos que lo entienden preferible, porque no interfiere con sus clases, hay quienes piden expresamente que no ocupen tiempo de clase y hay alumnos, en cambio, que consideran criticable que se saquen del horario lectivo, aunque se hayan mostrado dispuestos a acudir a estas actividades y las valoren.

Otros aspectos dignos de mención:

- Algunos alumnos piden una información común de lo que se hace en el conjunto de una asignatura, para que cada uno pueda acudir a lo que pueda o le interese.
- Valoran especialmente que estas actividades se hagan en grupo pequeño, porque favorecen el coloquio y la cercanía, y son, por tanto, más enriquecedoras.
- Despiertan un vivo interés, aunque en ningún caso han tenido el carácter de evaluables.
- En una respuesta a otra pregunta abierta y más general, un alumno incorpora otros recursos docentes posibles como organización de competiciones o de talleres voluntarios e intensivos de prácticas.
- En conjunto, la respuesta a esta pregunta es coherente, como se verá, con la respuesta a la pregunta siguiente.

Descripción y valoración de las respuestas acerca de la distribución del tiempo en la docencia

Mediante esta pregunta se trata de averiguar qué recursos docentes son más interesantes para los alumnos a través del tiempo que querrían asignarles, de modo que se les propone que señalen cómo organizarían el tiempo que actualmente tienen para la parte presencial de sus asignaturas. Hay un dato muy notable y otro también significativo.

- El 33% de los alumnos aumentaría el tiempo dedicado a los recursos docentes a que se refería la pregunta anterior, es decir, los que no implican estrictamente explicación del programa o aplicación práctica de sus contenidos. Hay que tener en cuenta que la pregunta insistía explícitamente en que esta posibilidad

implicaría reducir el tiempo que actualmente se dedica a las explicaciones teóricas y a las clases prácticas.

- Y el 30% mantendría la distribución actual, que prima la clase teórica sobre la práctica, porque le dedica algo de tiempo más. Este dato se combina con otro consistente en que quienes aumentarían el tiempo de clase teórica son más (16%) que quienes aumentarían el tiempo de clase práctica (14%). Es cierto que muy pocos más y, en cualquier caso, menos que los otros dos grupos.

Descripción y valoración de las respuestas acerca de otras observaciones sobre metodología docente

Esta pregunta es completamente abierta, e inquiriere sobre cualquier observación de interés relativa a la metodología docente en las titulaciones jurídicas. El primer dato relevante es que sólo responden 25 alumnos, es decir, apenas alcanza el 44% de las respuestas totales. En cierto modo, puede sacarse de este número una conclusión similar a la que se deriva de la respuesta global a la encuesta: a los alumnos les es fácil detectar lo que no les gusta, pero no tienen una idea tan clara de lo que les ayudaría a mejorar su aprendizaje, y tampoco un compromiso activo hacia esas posibilidades de mejora. Al responder esta pregunta, relativa a la manera de enseñar Derecho, los alumnos destacan como necesario o importante:

- Proporcionar una buena base teórica. Hay algunas respuestas que indican la necesidad de elevar el nivel de exigencia en este sentido y de fomentar el tiempo para estudiar, graduando el trabajo práctico que se manda.
- Potenciar habilidades como la oratoria o el debate. Favorecer también la expresión escrita y argumentada.
- Evitar la visión unipersonal del profesor, formar en que existen varias perspectivas, distintas soluciones, modos diversos de abordar los asuntos jurídicos. Tratar de relacionar las perspectivas de las distintas disciplinas jurídicas que pueden converger sobre una misma materia.
- Mejorar la formación de los profesores para saber transmitir y motivar. Preparar las clases de modo que el profesor controle el tiempo y los contenidos, sin dejarse llevar desordenadamente.
- Acercar a los alumnos a la realidad: visitas, ejemplos, referencias a asuntos reales, documentación real...
- Coordinar bien las prácticas con el programa teórico.
- Homogeneizar contenidos, metodología y niveles de exigencia entre los profesores de una misma asignatura.

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (PREGUNTAS 11, 12 Y 13)

Las preguntas 11, 12 y 13 se refieren a los sistemas de evaluación. En la pregunta 11 se interroga a los alumnos por los sistemas de evaluación que han tenido a lo largo de la carrera, y se les ofrece cinco posibilidades de respuesta: la calificación basada en el examen y matizada por la participación en clases y prácticas; la que se basa en el examen y un conjunto de prácticas evaluables; la calificación que proviene del examen y de la intervención en todas las clases prácticas; la evaluación continua de las prácticas; y una opción abierta para reflejar otros sistemas de calificación que hayan usado con ellos.

En la pregunta 12 se les pide que valoren los sistemas anteriores de 1 a 5 (siendo, como en otras ocasiones, 1 la calificación más baja y 5 la más alta).

Y la pregunta 13 se formula de forma abierta para que los alumnos cuenten sobre otros sistemas de evaluación que les parezcan más acertados.

En cuanto a las respuestas dadas, lo primero que destaca es que el sistema de evaluación más empleado es el que consiste en que “la calificación proviene en parte del examen y en parte de un conjunto de prácticas evaluables”, ya que ha sido utilizado con el 91% de los alumnos encuestados. Y llama la atención positivamente que, a la vez, es el sistema mejor valorado por los propios alumnos, pues el 79% de las respuestas lo valoran con 4-5, es decir, como bueno o muy bueno.

Por contraste, el sistema de evaluación menos utilizado es el de la llamada “evaluación continua” de las prácticas, en el que la nota del examen es poco significativa. Este sistema sólo se ha empleado con el 9% de nuestros alumnos encuestados, un porcentaje ciertamente bajo. Y al mismo tiempo, resulta, con mucho, el sistema de evaluación valorado de forma más negativa, puesto que el 47% de los encuestados lo califica de forma baja o muy baja, es decir, con una puntuación de 1-2 (sobre 5).

Los otros dos sistemas de evaluación por lo que se pregunta, el basado en la nota “del examen, matizada por la participación en clases y prácticas”, o aquel en que la calificación “proviene en parte del examen y en parte de la intervención en todas las clases prácticas” alcanzan, en ambos casos, un grado de utilización medio (el primero se ha usado con el 51% de los interrogados y el segundo con el 39%) y un grado de valoración medio-alto, puesto que se valoran con 4-5 en el 47% y el 46% de los casos, respectivamente.

A las respuestas anteriores hay que añadir las que se ofrecen en la pregunta 13, de formulación abierta, sobre otros modos de evaluar que parezcan acertados a nuestros alumnos. A esta cuestión han contestado 33 de los 57 encuestados, es decir, un 57.8%. Y sorprende -a nuestro juicio, positivamente- que, a pesar de que se les está

preguntando por otros sistemas posibles, distintos de los que en efecto han empleado con ellos, el mayor número de respuestas coincidentes (9) ponen de manifiesto que los sistemas de evaluar que han tenido en su mayoría, basados en dar un mayor peso de la nota final al examen (en torno al 60-70% de la misma), unido a la puntuación obtenida en prácticas y por la intervención en clase (que conformaría el 30-40% de la nota), les parece el mejor sistema posible, al ser realista -hacedero en las condiciones actuales de número de alumnos por clase y de horas de clase por asignatura- y equitativo, pues refleja una adecuada valoración de los conocimientos adquiridos y del trabajo desarrollado por ellos durante el curso. Dato plenamente coherente con las respuestas dadas a las preguntas 11 y 12, y que insiste en la satisfacción de los alumnos por el sistema de evaluación que actual y mayoritariamente se emplea con ellos.

Después, y a diferencia de lo anterior, hay un conjunto de alumnos (6) que reclaman que se dé un mayor peso en la calificación final a la nota obtenida con las prácticas, por el esfuerzo que les supone su realización y por la asimilación de conocimientos que les proporciona, indicando -en algún caso- que debería llegar al 50 % o al 60% de la nota final. Sin embargo, también hay otros pocos alumnos, menos que los anteriores (3), que prefieren justo lo contrario, esto es, que el examen tenga una ponderación aun mayor que la actual en la calificación global de la asignatura, con la queja de que la realización de prácticas les ocupa un tiempo excesivo, que en parte restan al estudio -"puro y duro"- de la disciplina, con el cual, a su juicio, aprenderían más y mejor que con la elaboración de supuestos prácticos. Alguno llega a proponer que tendría que existir la posibilidad de obtener la máxima calificación, el 100% de la misma, con la sola nota del examen, para aquellos alumnos que así lo prefiriesen.

Otro reclamo que reúne unas cuantas respuestas (5) es el de que debería valorarse más, y de forma más objetiva, la asistencia y participación de los alumnos en clase. No llegan a concretar el modo ni la medida, pero sí alguno apunta que lo anterior debería tener un porcentaje preestablecido de la nota final.

Y otras opiniones, pero más aisladas (de 2 personas en cada caso), son las que señalan que debería haber parciales liberatorios, o que algunas prácticas podrían liberar materia. Es llamativo a este respecto los pocos alumnos que apuntan algo así, con lo que se comprueba la aceptación generalizada de un examen final, dado la extensión cuatrimestral de las asignaturas.

Por último, algunas voces aisladas se refieren al modo concreto de examinar, bien para manifestar que debería darse la opción de hacer el examen oral (en 2 casos), o bien para mostrar que el tipo de examen actual, basado mayoritariamente en la realización de preguntas de tipo teórico, con algunas preguntas prácticas -en menor número-, les parece apropiado para los estudios de Grado, dejando la realización de exámenes basados enteramente en la resolución de supuestos prácticos para los estudios de Máster (otras 2 personas).

En definitiva, puede concluirse que nuestros alumnos rechazan el sistema de evaluación continua de ejercicios prácticos, donde el examen final tiene un valor poco

significativo, y prefieren, con mucho, el sistema que más se utiliza con ellos en la actualidad: aquel en el que el examen tiene un valor preponderante de la nota final (del 60-70%), y el resto de la calificación de obtiene a partir de las prácticas. En cuanto a estas últimas, son partidarios de que haya un número concreto y limitado de prácticas evaluables, que sumen puntos en la calificación final (hasta el 30-40% de la misma), en lugar de que este porcentaje de la nota se forme evaluando la realización e intervención en todas las prácticas que se lleven a cabo. Con todo, algunos alumnos, como hemos visto, reclaman que la ponderación de las prácticas en la nota final sea mayor, o que se valore de forma objetiva la asistencia y participación en clase.

CONCLUSIONES

Como ya se ha apuntado en distintos momentos de este trabajo, hay dos conclusiones que tienen que ver con el estudio en general, y no tanto con los modos concretos de enseñar o evaluar. La primera es que resulta iluminador atender a lo que dicen los alumnos y sumarlos al trabajo por mejorar y elevar el nivel de nuestra enseñanza universitaria. La segunda es que, aun a los buenos alumnos, a estudiantes con un cierto compromiso con su aprendizaje, les cuesta encontrar el tiempo para reflexionar sobre estas cuestiones, y les resulta difícil también proponer modelos alternativos a lo que consideran insatisfactorio. Probablemente no sean sino el reflejo de una sociedad en la que no está todavía muy arraigada una cultura de calidad que conduce a examinar y evaluar lo que se hace y a formular planes concretos de actuación y de refuerzo o mejora para sostener y extender lo que se detecta como positivo y concentrar esfuerzos en lo que es percibido como defectuoso o incorrecto. En cuanto a los resultados concretos que nos parece que se desprenden con claridad de este estudio, apuntamos los siguientes. Puesto que ofrecemos como Anexos la encuesta que elaboramos (Anexo I) y un resumen de sus resultados (Anexo II), el lector puede además extraer los suyos propios, y confrontarlos con los nuestros.

- Percibimos que los alumnos tienen una buena valoración de la enseñanza teórica por parte del profesor, que mejora además si va acompañada de una referencia constante a la realidad, a través de ejemplos y de explicaciones sobre situaciones concretas y reales, si se apoya en material escrito como esquemas o presentaciones y si implica interacción con los alumnos, es decir, si éstos tienen posibilidad de intervenir en las explicaciones con preguntas, comentarios o respondiendo a las cuestiones que formule el profesor.
- Con relación a las prácticas, les parecen útiles las que se realizan, sobre todo en lo relativo a comprobar que han alcanzado nuevos conocimientos o que estos se saben aplicar, pero se echa en falta que sirvan también de forma más efectiva para la adquisición de otras destrezas o habilidades, relacionadas con la expresión oral y escrita.

- Los alumnos dan importancia a lo que no explica directamente contenidos del programa pero los refuerza, los contextualiza o los abre a la realidad.
- Se aspira a una enseñanza más pluridisciplinar. No tanto porque los alumnos lo expresen directamente, salvo excepción, sino por las constantes referencias a la realidad. Es cierto que una de las cosas que más distancia pone entre la realidad y la enseñanza es justo esa: que siempre ven por separado lo que en la realidad se presenta junto. Hay que separar para empezar, pero en algún momento habría que unir.
- Por último, en cuanto a la evaluación, los alumnos consideran realista y equitativo el sistema más frecuente entre nosotros, es decir, el consistente en dar una mayor peso de la calificación final (entre el 60 y el 70%) a la nota resultante del examen único que se realiza de toda la asignatura al final del curso, y un peso menor (entre el 30 y el 40%) a la nota obtenida en las prácticas, bien en todas las realizadas, bien en una selección de ellas entendidas como “evaluables”.

ANEXO I: ENCUESTA

Esta es una encuesta dirigida a extraer conclusiones para un Congreso de Innovación Docente en Derecho Procesal. Nos interesa conocer qué métodos de enseñanza ayudan a que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y capacidades prácticas. Todas las preguntas presuponen un buen docente, que conoce la disciplina y la prepara, y un buen alumno, que tiene interés por aprender y no rehúye el esfuerzo.

1. Explicaciones teóricas (I). Señale qué métodos de explicación teórica han usado sus profesores a lo largo de su carrera.

Selecciona todos los que correspondan:

- Explicación teórica y oral del contenido de las lecciones del programa Explicación del contenido de las lecciones del programa apoyada en presentaciones o esquemas
- Estudio del alumno y explicación sólo de dudas o puntos difíciles
- Explicación de aspectos del programa por parte de alumnos individualmente
- Explicación de aspectos del programa por parte de equipos de alumnos
- Explicación a partir de noticias, sentencias y otro tipo de materiales
- La enseñanza teórica se funda sólo en el estudio del alumno

Otro:

2. Explicaciones teóricas (II). Valore las modalidades de enseñanza teórica anteriores teniendo en cuenta exclusivamente su utilidad para explicar y aprender. 1 es el valor más bajo y 5 el más alto.

Marca solo un valor:	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Explicación teórica y oral del contenido de las lecciones del programa

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Explicación del contenido de las lecciones del programa apoyada en presentaciones o esquemas

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Estudio del alumno y explicación solo de dudas o puntos difíciles

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Explicación de aspectos del programa por parte del alumno individualmente

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Explicación del programa por parte de equipos de alumnos

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Explicación a partir de noticias, sentencias u otros materiales

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

La enseñanza teórica se funda solo en el estudio del alumno

Marca solo un óvalo	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Otro:

3. Explicaciones teóricas (III). ¿Hay otros modos de explicar la teoría que le parecen necesarios o útiles?

4. Clases prácticas (I). Señale qué metodologías docentes han usado sus profesores para las clases prácticas a lo largo de su carrera.

Selecciona todos los que correspondan:

- Casos prácticos por lecciones
- Casos prácticos complejos, con cuestiones de varias lecciones
- Comentarios de jurisprudencia
- Redacción de escritos procesales, forenses o de otro tipo
- Simulaciones de juicios o de roles jurídicos
- Presentaciones orales de aspectos complementarios del programa
- Otro:

5. Clases prácticas (II). Valore las modalidades de enseñanza práctica anteriores teniendo en cuenta exclusivamente su utilidad para enseñar y aprender. 1 es el valor más bajo y 5 el más alto.

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Casos prácticos por lecciones

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Casos prácticos complejos, con cuestiones de varias lecciones

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Comentarios de jurisprudencia

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Redacción de escritos procesales, forenses o de otro tipo

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Simulaciones de juicios o de roles jurídicos

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Presentaciones orales de aspectos complementarios del programa

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Otro

6. Clases prácticas (III). En general, considera que (marque la respuesta o respuestas que se identifiquen más con su opinión):

Selecciona todos los que correspondan:

- Las clases prácticas sirven para fijar y ampliar conocimientos Las clases prácticas sirven para adquirir destrezas y habilidades
- Las clases prácticas aportan poco para la formación de los alumnos
- Las clases prácticas aportan mucho para la formación de los alumnos
- Las clases prácticas se usan para evaluar conocimientos, mediante test u otros ejercicios
- Las clases prácticas se usan para explicar teoría

7. Clases prácticas (IV). ¿Qué tipo de clases prácticas le habría gustado tener, para fijar o ampliar sus conocimientos o para adquirir competencias?

8. Clases prácticas (V). ¿De qué formas concretas considera que se pueden adquirir las destrezas y competencias que cree necesarias para el desenvolvimiento profesional en el ámbito de sus estudios?

9. Señale si ha tenido seminarios, visitas a instituciones, debates u otro tipo de actividades, si se han realizado en horario de clases prácticas o fuera del horario lectivo y para qué aspectos de su aprendizaje, en su caso, le han resultado formativos.

10. Si tuviese que distribuir el tiempo de enseñanza presencial que tiene para cada asignatura:

Marca solo un valor:

- Aumentaría el tiempo de clase teórica (consciente de que se reducen otros tiempos)
- Aumentaría el tiempo de clase práctica (consciente de que se reducen otros tiempos)
- Aumentaría el tiempo dedicado a otras actividades como seminarios, visitas, debates o talleres (consciente de que se reducen otros tiempos)
- Mantendría la distribución como está actualmente

11. Evaluación (I). Señale los sistemas de evaluación que han usado sus profesores a lo largo de su carrera.

Selecciona todos los que correspondan:

- La calificación final es la del examen, matizada por la participación en clases y prácticas

- La calificación final proviene en parte del examen y en parte de un conjunto de prácticas evaluables
- La calificación final proviene en parte del examen y en parte de la intervención en todas las clases prácticas
- La calificación final proviene sobre todo de una evaluación continua de las prácticas; la nota del examen es poco significativa

Otro:

12. Evaluación (II). Valore las modalidades de evaluación anteriores teniendo cuenta exclusivamente su aptitud para reflejar los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos. 1 es el valor más bajo, y 5 el más alto.

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

La calificación final es la del examen, matizada por la participación en clase y prácticas

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

La calificación final proviene en parte del examen y en parte de un conjunto de prácticas evaluables

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

La calificación final proviene en parte del examen y en parte de la intervención en todas las clases prácticas

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

La calificación final proviene sobre todo de una evaluación continua de las prácticas; la nota del examen es poco significativa

Marca solo un valor	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>				

Otro

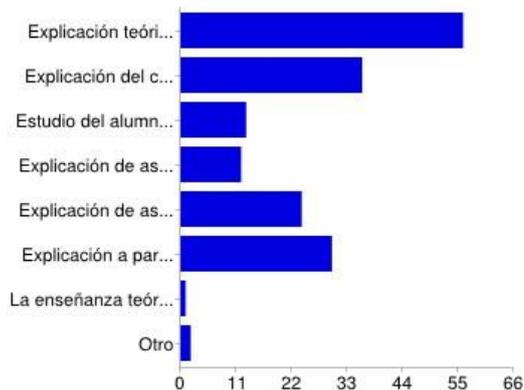
13. Evaluación (III). ¿Hay otros modos de evaluar que le parezcan más acertados?

14. Anote cualquier observación que crea que puede ser de interés sobre la metodología docente en las titulaciones jurídicas.

ANEXO II: RESPUESTAS A LA ENCUESTA

Resumen

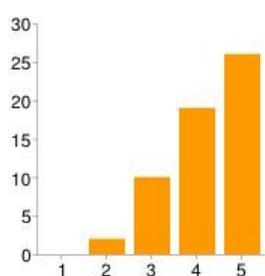
1. Explicaciones teóricas (I). Señale qué métodos de explicación teórica han usado sus profesores a lo largo de su carrera.



Explicación teórica y oral del contenido de las lecciones del programa	56	98%
Explicación del contenido de las lecciones del programa apoyada en presentaciones o esquemas	36	63%
Estudio del alumno y explicación sólo de dudas o puntos difíciles	13	23%
Explicación de aspectos del programa por parte de alumnos individualmente	12	21%
Explicación de aspectos del programa por parte de equipos de alumnos	24	42%
Explicación a partir de noticias, sentencias y otro tipo de materiales	30	53%
La enseñanza teórica se funda sólo en el estudio del alumno	1	2%
Otro	2	4%

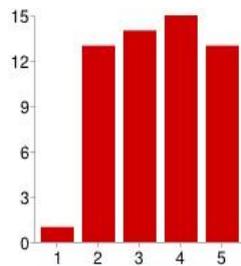
2. Explicaciones teóricas (II). Valore las modalidades de enseñanza teórica anteriores teniendo en cuenta exclusivamente su utilidad para explicar y aprender. 1 es el valor más bajo y 5 el más alto.

Explicación teórica y oral del contenido de las lecciones del programa



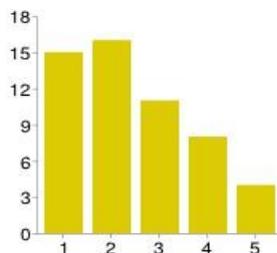
1	0	0%
2	2	4%
3	10	18%
4	19	33%
5	26	46%

Explicación del contenido de las lecciones del programa apoyada en presentaciones o esquemas



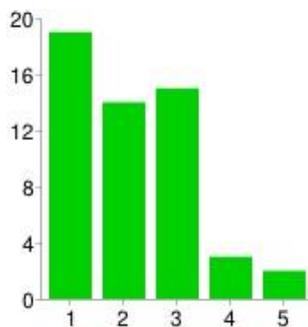
1	1	2%
2	13	23%
3	14	25%
4	15	26%
5	13	23%

Estudio del alumno y explicación sólo de dudas o puntos difíciles



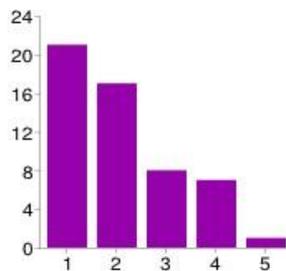
1	15	26%
2	16	28%
3	11	19%
4	8	14%
5	4	7%

Explicación de aspectos del programa por parte de alumnos individualmente



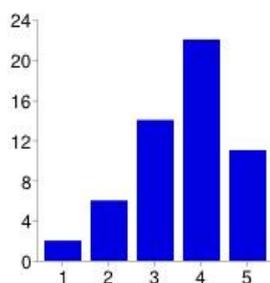
1	19	33%
2	14	25%
3	15	26%
4	3	5%
5	2	4%

Explicación de aspectos del programa por parte de equipos de alumnos



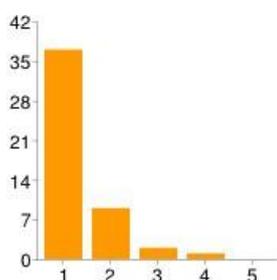
1	21	37%
2	17	30%
3	8	14%
4	7	12%
5	1	2%

Explicación a partir de noticias, sentencias y otro tipo de materiales



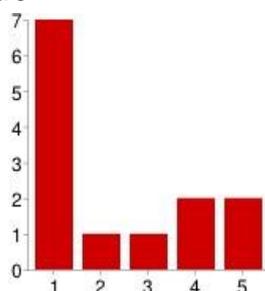
1	2	4%
2	6	11%
3	14	25%
4	22	39%
5	11	19%

La enseñanza teórica se funda sólo en el estudio del alumno



1	37	65%
2	9	16%
3	2	4%
4	1	2%
5	0	0%

Otro



1	7	12%
2	1	2%
3	1	2%
4	2	4%
5	2	4%

3. Explicaciones teóricas (III). ¿Hay otros modos de explicar la teoría que le parecen necesarios o útiles?

Realización de prácticas evaluables, tipo test o desarrollo, y a pesar del escaso tiempo del que disponemos para cada asignatura, la revisión y explicación de la misma en clase.

Creo que una de las formas más útiles es la de intentar relacionar la materia que proceda en cada caso con temas de la actualidad, para no solo estudiar la parte puramente teórica, sino como es llevada a cabo en práctica, dado que muchas veces de la teoría a la práctica hay bastante diferencia.

De un modo mucho más práctico, es decir, explicándolo todo a través de supuestos prácticos, de manera que se hace mucho más amena la clase. También siempre tener en la pizarra o en

presentación, un "esquema" del proceso que se esté explicando, para que se entienda mucho mejor que fases va teniendo el proceso.

Explicar la teoría y en la siguiente clase hacer un repaso de lo dado en la clase anterior preguntando a los alumnos.

No, pero por el poco tiempo (asignaturas cuatrimestrales).

Creo que se debe fomentar que el alumno lleve preparada la lección previa encomendando ejercicios, diapositivas y luego se desarrolle el tema en clase pero no solo sobre los puntos dudosos o más dificultosos. Es decir creo que hay que involucrar al alumno sin desvincularse.

No, me parece que los modos empleados son los correctos.

A mi parecer, lo más útil es que el profesor explique todo el temario a modo de apuntes siguiendo un manual. Es una manera de poder estudiar por el manual (complementando apuntes) de forma más accesible.

No otros modos de explicar, pero sí de cara al grado es importante destacar la necesaria tarea de síntesis que tiene que realizar el profesor, acompañada de un mayor estudio y dedicación por parte del alumno.

Esquemas. Cuadro sinóptico, mapa conceptual, etc. Para mí, me gusta que expliquen los temas de las asignaturas haciendo referencia y siguiendo el programa de las asignaturas.

Creo que es muy útil la explicación de la teoría a través de casos reales o ficticios que, tras la explicación del profesor, sirvan para un posterior debate entre los alumnos y el profesor que facilite la comprensión de la concreta materia de que se trate y, a la vez, estimule el pensamiento crítico y creativo del alumno. Además, opino que el cerebro retiene y comprende mejor la información cuando la puede trasladar y aplicar a una realidad cotidiana o, al menos, más familiar para el alumno que la teoría que todavía apenas conoce.

Explicar todos los puntos del programa por el profesor, y no tener que estudiar nosotros por nuestra cuenta algunos puntos por el manual.

Es importante el trabajo del alumno de manera anticipada para seguir las explicaciones de los temas del programa en las clases magistrales. Considero que las clases teóricas tienen que centrarse en los puntos más importantes y complicados del temario.

El mejor método es la explicación dinámica por parte del profesor con posibilidad de intervención del alumno para dudas o comentarios.

La explicación teórica se hace mucho más llevadera y efectiva con casos prácticos.

Las clases cómo se llevan a cabo son correctas, la única pega es la rapidez con la que se explica todo. Si bien entendemos que no haya tiempo suficiente, la cantidad de temario, rapidez con la que se explica hace que se vea como una asignatura muy difícil de superar.

Parciales.

Explicación del profesor e interacción con el alumno para que éste no desconecte en la clase.

Añadir a la explicación teórica una referencia a su representación o reflejo de la cuestión en la práctica, sobre todo en las cuestiones más complejas.

No, creo que la teoría que hasta el momento me han impartido solo puede darse de la manera llevada a cabo, pues mantiene el orden preestablecido del programa y las dudas van surgiendo sobre la marcha.

En general soy partidario de un método de enseñanza convencional, que requeriría explicaciones teóricas por parte del docente y estudio por parte del alumno. Actualmente se atribuye excesiva importancia a la resolución de prácticas, sin haber generado una base teórica de suficiente entidad como para que estos ejercicios resulten de ayuda. Al mismo tiempo reducen el tiempo efectivo de que dispone el alumno para estudiar y profundizar en las exposiciones teóricas realizadas por los docentes. Asimismo sin duda genera un incentivo para el alumno poco interesado que ve una oportunidad en dichas prácticas para reducir el esfuerzo que requeriría un estudio íntegro de la materia.

Para temas concretos, como las profesiones que intervienen en el proceso, me parece necesario y muy formativo poner delante del alumnado a un juez, abogado, etc., que explique su día a día puesto que ayuda a entender conceptos de la teoría aplicados en la práctica.

El mejor método, en mi opinión, es proporcionar materiales y un cronograma al alumno, para que éste pueda leerlo previamente a las clases, y luego el profesor haga una explicación oral.

Case method, donde el profesor adopta un rol más similar al tutor-guía y canaliza las conclusiones de las opiniones de los alumnos, que asisten a clase con los materiales ya trabajados previamente. Es difícil de implementar por el elevado número de alumnos en clase y por la falta de compromiso de los estudiantes.

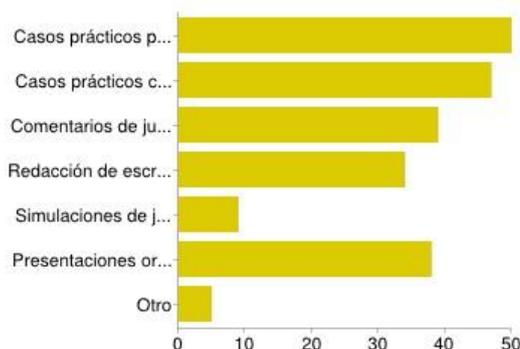
Considero que la explicación de la teoría de forma oral y en ocasiones apoyada en materiales que sirvan de representación de aquella es muy eficiente, si además se permite al alumno, en todo momento, plantear dudas y discrepancias. Se podría mejorar el estudio ejemplificando la teoría con más temas reales y de actualidad.

Esquematización del contenido (apuntándolo en la pizarra o repitiendo varias veces los elementos claves de la lección) por medio de un caso práctico. El caso práctico si es novedoso o sorprendente (llamativo) y de fácil asimilación o recuerdo por el alumno. Así mismo, que sea de la realidad o que posea tantos datos como aquella. . Antes de comenzar la lección explicar de qué trata la misma. Hacer preguntas al alumno sobre su conocimiento en el tema. Primero a la clase en general, posteriormente a un alumno en concreto, sin que su respuesta sea puntuable, así como preguntando a otro en breve momento. Hacer alguna dinámica en alguna clase para aprender temas importantes.

La explicación de los contenidos teóricos, en mi opinión, ha de contar con ejemplos claros y sencillos del material explicado. La exposición cuanto más clara y organizada mejor, permitiendo a su vez que el alumno tome notas o apuntes.

Personalmente, me gusta que un profesor lleve a cabo dos partes en la explicación teórica. Una parte más técnica y abstracta en la que se definan conceptos, principales características. A continuación, que esa exposición más técnica sea "bajada a la tierra" con algún ejemplo más cotidiano, de la práctica habitual. De forma que quedan unas buenas líneas generales para abordar el estudio más en profundidad en casa.

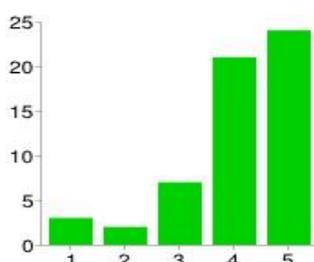
4. Clases prácticas (I). Señale qué metodologías docentes han usado sus profesores para las clases prácticas a lo largo de su carrera.



Casos prácticos por lecciones	50	88%
Casos prácticos complejos, con cuestiones de varias lecciones	47	82%
Comentarios de jurisprudencia	39	68%
Redacción de escritos procesales, forenses o de otro tipo	34	60%
Simulaciones de juicios o de roles jurídicos	9	16%
Presentaciones orales de aspectos complementarios del programa	38	67%
Otro	5	9%

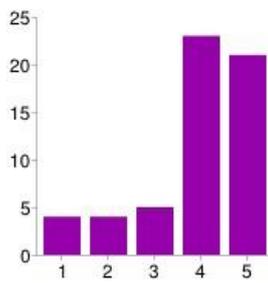
5. Clases prácticas (II). Valore las modalidades de enseñanza práctica anteriores teniendo en cuenta exclusivamente su utilidad para enseñar y aprender. 1 es el valor más bajo y 5 el más alto.

Casos prácticos por lecciones



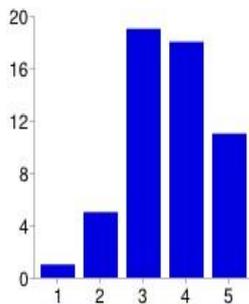
1	3	5%
2	2	4%
3	7	12%
4	21	37%
5	24	42%

Casos prácticos complejos, con cuestiones de varias lecciones



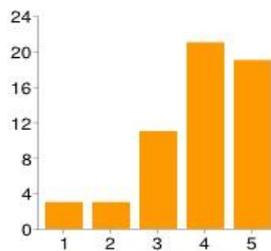
1	4	7%
2	4	7%
3	5	9%
4	23	40%
5	21	37%

Comentarios de jurisprudencia



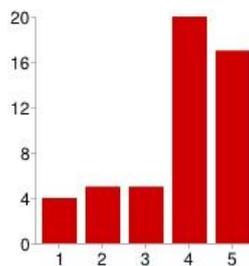
1	1	2%
2	5	9%
3	19	33%
4	18	32%
5	11	19%

Redacción de escritos procesales, forenses o de otro tipo



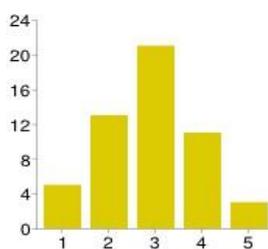
1	3	5%
2	3	5%
3	11	19%
4	21	37%
5	19	33%

Simulaciones de juicios o de roles jurídicos



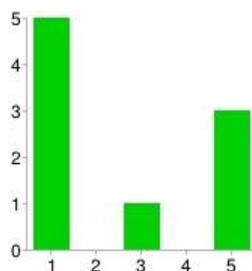
1	4	7%
2	5	9%
3	5	9%
4	20	35%
5	17	30%

Presentaciones orales de aspectos



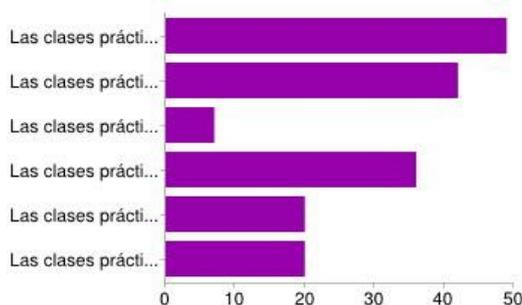
1	5	9%
2	13	23%
3	21	37%
4	11	19%
5	3	5%

Otro



1	5	9%
2	0	0%
3	1	2%
4	0	0%
5	3	5%

6. Clases prácticas (III). En general, considera que (marque la respuesta o respuestas que se identifiquen más con su opinión):



Las clases prácticas sirven para fijar y ampliar conocimientos	49	86%
Las clases prácticas sirven para adquirir destrezas y habilidades	42	74%
Las clases prácticas aportan poco para la formación de los alumnos	7	12%
Las clases prácticas aportan mucho para la formación de los alumnos	36	63%
Las clases prácticas se usan para evaluar conocimientos, mediante tests u otros ejercicios	20	35%
Las clases prácticas se usan para explicar teoría	20	35%

7. Clases prácticas (IV). ¿Qué tipo de clases prácticas le habría gustado tener, para fijar o ampliar sus conocimientos o para adquirir competencias?

Me hubiera gustado que hubiera simulaciones de juicios, acudir a juzgados, o roles activos entre alumnos.

Más juicios, donde cada alumno adquiere un rol diferente.

Simulaciones en las aulas de casos reales y visitas a centros, sitios o lugares que se relacionan con el contenido de la asignatura.

Simulación de un juicio. Redacción de sentencia aplicando los principios procesales y luego comparándola con la de verdad...

Estoy muy satisfecha con la metodología seguida por mis profesores hasta el momento. Sin embargo, considero que a lo mejor hubiera sido enriquecedor elaborar escritos forenses más a menudo.

Ir a los juzgados, o simular algún juicio en clase. Pero creo que sería imposible por la cantidad de alumnos y el poco tiempo que podríamos dedicarlo.

Estudio y manejo de escritos de partes en un proceso concreto y no únicamente estudio de resoluciones judiciales.

Simulaciones de juicios o de roles jurídicos. Fomentar más el debate o discusión jurídica sobre temas de actualidad jurídico-procesales.

Simulación de juicios. Redacción de escritos procesales. Resolución de casos reales e impactantes. Concursos en los que los alumnos compitan (por equipos o individualmente) en los que se premie a los ganadores con, por ejemplo, alguna décima extra en la nota final (con juegos como podría ser un Trivial jurídico en el que se aplique la materia impartida; organizar grupos de alumnos que se enfrenten al final de curso en un juicio simulado en el que tendrían que defender posiciones procesales opuestas en torno a un caso asignado al comienzo del curso, etc.).

Explicación práctica mediante simulación de juicios, conciliaciones y demás actuaciones procesales.

Aquellas que hubieran estado basadas en desarrollar diferentes situaciones de juicios o roles jurídicos, por grupos de unas cinco personas, siendo los temas de cada semana los contenidos de las lecciones explicadas. Pudiendo ser creadas las situaciones, en la mayoría de los momentos, por el profesor/a. En otros momentos, por los grupos de alumnos/as, dependiendo de la complejidad del contenido, la disposición de los alumnos/as y de otros factores educativos considerados por el profesor/a. A través del campus, los profesores enviaran pequeños supuestos para resolver por el alumno/a y entregar al profesor/a en la clase práctica de la semana siguiente (quedando constancia tanto de la presencia en clase como de los conocimientos adquiridos por el alumno/a). Utilización de diferentes medios de apoyo visuales, auditivos, documentales... en los que el profesor/a pudiera basar su explicación, de manera más profunda o real para que los alumnos/as adquieran de manera más fácil y cercana los diferentes conocimientos y competencias sobre la materia.

Casos prácticos "reales" para resolver por nuestra cuenta pero con la ayuda de preguntas concretas para no olvidarnos de tocar todos los aspectos.

Realizar supuestos prácticos (algunos en casa y otros en clase) sobre los puntos más complejos y que presentan mayor problemática en la vida real. Mayor realización de escritos.

Simular juicios.

Clases prácticas de cada tema y explicadas en clase de forma pausada, con el fin de que la materia se fije en el alumno. Interactuar más en las mismas y ayudar a los que nos cuesta más.

Comentarios de sentencias en exposiciones que pudieran ser debatidas en los puntos importantes y cuestiones complejas que pudieran completar las clases teóricas o trabajos prácticos de contenido interdisciplinar.

Creo que unas prácticas dirigidas a la preparación de escritos e incluso la simulación de juicios o situaciones jurídicas reales, aportan más que prácticas en las que simplemente lo que hay que hacer es ir al libro y buscarlo.

Casos prácticos por lección, redacción de escritos procesales y simulaciones de juicios.

Pienso que es realmente importante la asistencia a juicios. Se aprende muchísimo y pocos profesores logran hacer un hueco para ello en sus programas, cosa que, por otro lado comprendo por el poco tiempo del que disponen al ser asignaturas cuatrimestrales, pero aun así pienso que es un esfuerzo que debería hacerse.

Simulaciones de juicios o de roles jurídicos Simulaciones de juicios.

Me gustaría haber acudido a un juzgado para ver el procedimiento más de cerca, o tal vez haber hecho un simulacro de juicio.

Quizá alguna asistencia más a juicios, aunque entiendo que es complicado.

Clases prácticas por lecciones y simulaciones de juicios o de roles jurídicos Ir a un juicio o verlo en vídeo. Visitar instituciones.

Ir a visitar con mayor regularidad los Juzgados Civiles y Penales.

Realizar visitas a las diferentes instituciones (juzgados, registro, centros penitenciarios, etc.) para observar lo explicado en las clases teóricas sobre las mismas.

Más vídeos enseñándonos la realidad procesal. Más escritos realizados por nosotros: demanda, recurso, etc. Casos prácticos largos pero efectivos.

Creo que hubiera sido de gran utilidad, el desarrollo de trabajos tanto en equipo como individuales, de exposiciones orales sobre temas de interés, simulaciones de juicios, etc.

Ninguna, quitan mucho tiempo y apenas se aprende... es un caos... tanto la división de grupos como la asistencia a clase. Odio a Bolonia!

Orientadas a adquirir destrezas relevantes para el ejercicio de la abogacía, etc., sin reducir tiempo de estudio para el alumno. Voluntarias para aumentar la calificación final, pero sin ser requisito para obtener la máxima nota, de forma que sea el propio alumno el que pueda valorar la conveniencia o no de realizar la práctica en función de lo que crea que le pueda aportar. Simulación de juicios u otros actos procesales. Para ambas cosas.

Redacción de escritos.

En mi opinión, la mejor forma de aprender es a través de casos prácticos y su posterior explicación en clase por los alumnos, o a través de preguntas concretas del profesor.

Me hubiese gustado tener más análisis de sentencias y simulación de juicio.

Siempre se echan de menos, entendiendo su complicación en cuanto a logística, las simulaciones de juicios u otros escenarios procesales. Creo también necesario otorgar un rol

más protagonista a los alumnos aventajados, para que sirvan como modelo de trabajo a sus compañeros y a su vez les animen y ayuden a mejorar y aprender la asignatura.

Mayor redacción de escritos jurídicos y tratamiento de los temas explicados en clase desde la actualidad jurídico-práctica. Mayor enfoque al mundo laboral.

Simulaciones de juicios o roles jurídicos.

Como arriba indica me hubiese gustado simular algún juicio o realizar escritos procesales.

Ir a juicios, que viniesen prestigiosos fiscales, jueces y abogados a dar conferencias, visitar cárceles.

Aprender a redactar escritos y más exposiciones orales. También me parece muy práctico la simulación de juicios.

Redacción de escritos procesales, simulación de juicios, creo que son prácticas que hacen que el alumno adquiera destrezas muy útiles para su posterior vida profesional en muchas ocasiones las prácticas son supuestos que poco tienen que ver con situaciones reales o que no aportan una perspectiva global y útil son ejemplos "estancados".

Tener más clases prácticas con simulaciones reales de juicios. Fomento de la oratoria y del debate.

Algún tipo de actividad más activa, con ello me refiero por ejemplo a estudiar un caso por todos los alumnos y posteriormente debatirlos en clase mediante grupos, incluso con ayuda de profesores y opiniones de los mismos.

Sería interesante que se unificaran estas posibilidades, de tal modo que se manejen los conceptos básicos a fin de fijarlos, se ampliasen en algunos aspectos concretos y se adquirieran competencias e cara al ejercicio de la abogacía. Prácticas eventuales en juzgados para adquirir una visión más real de toda la materia estudiada.

8. Clases prácticas (V). ¿De qué formas concretas considera que se pueden adquirir las destrezas y competencias que cree necesarias para el desenvolvimiento profesional en el ámbito de sus estudios?

Una buena opción, sería acudir a juicios durante y posteriormente comentar en clase de los aspectos fundamentales. También la realización de prácticas por temas que se explique en clase para aplicar los conocimientos adquiridos a un caso práctico.

Casos reales adaptados a las materias concretas. En general, las clases prácticas recibidas estos años han sido satisfactorias ya que hemos visto un poco de todo: como formular una demanda, una contestación, comentarios de jurisprudencia actual, simulación de vista y de audiencia previa, casos prácticos sobre aspectos concretos, etc. En general con las prácticas hemos adquirido y asentado conceptos teóricos.

Ampliando las diferentes metodologías aplicadas en las clases prácticas, pues éstas han de ser la base para llegar a adquirir las habilidades necesarias para el ámbito profesional.

Considero que puede resultar práctico aprender a redactar y preparar escritos, como demandas, demandas ejecutivas, contestaciones a las demandas, recurso de amparo constitucional y formular escritos de oposición, entre otros.

Realizando grandes esfuerzos, tanto el alumno como el profesor, a fin de que puedan dedicarse la mayoría de las horas de clase práctica a profundizar en lugar de partir de cero con las explicaciones.

Posiblemente, utilizando más la expresión oral, la exposición, y todo lo que implique que el alumno hable en público, bien para exponer casos prácticos como para que sea evaluado de la asignatura oralmente (como examen final).

La forma más adecuada de adquirir conocimientos profesionales es la práctica. Y con esto me refiero a varios extremos: -abandonar en muchas ocasiones los idílicos supuestos teóricos y enfrentarse a la realidad, si se permite, pura y dura -encontrarse ante la resolución de problemas que puedan surgir en el ejercicio profesional -practicar, y mucho -potenciar las partes o contenidos más útiles y/o complicados de cara al futuro profesional.

Aplicando la teoría a la realidad, mediante la realización de prácticas lo más variadas y útiles posibles. Si sabes cómo se hacen las cosas en la realidad, estarás mucho más preparado. Formas concretas: casos prácticos reales, aprender a realizar acciones comunes y usuales en el tráfico jurídico, visitas a juicios reales, etc.

Practicando constantemente. No dejando que las prácticas sean simples preguntas de lo explicado en clase. Planteando simulaciones de casos reales y juicios reales.

Estudiando y organizándote tú mismo, no estar toda una tarde haciendo 1 practica de 1 asignatura de muchas... Resulta aburrido y muy trabajoso para nada.

Sí, como ya señale anteriormente.

Aplicando a la teoría a la realidad práctica de una forma esquematizada y básica.

Prácticas individuales por módulos (por ejemplo, sobre 3 o 4 instituciones procesales importantes); se puede proponer su realización y entrega en línea (a través del campus virtual).

Simulación de juicios. Acudir a juicios reales.

En el caso del Derecho Procesal, fundamentalmente con casos prácticos. La teoría no es difícil y puede llevar menos tiempo su explicación (salvo competencia y jurisdicción de tribunales que en mi opinión es la parte más liosa y aburrida) Clases teóricas bien explicadas, resolver dudas, parciales y visitar tribunales, senado, ministerio...

Mayor simulación de juicios en las aulas (aunque es difícil dado el reducido tiempo que implica un único cuatrimestre para explicar una materia que antes se impartía durante todo un curso académico); así como mayor redacción de escritos forenses.

Aplicando la teoría a la realidad, a casos prácticos, y como he expuesto anteriormente, asistiendo a juicios.

A través de simulaciones de juicios, redacción de escritos... Actividades que realizaremos en un futuro.

Mediante la redacción de escritos y formularios jurídicos, y la simulación de actos jurídicos.

Como ya he dicho aprender a redactar escritos es algo muy práctico pero aun así me parece fundamental el estudio teórico de la asignatura.

Asociando ejemplos a las explicaciones teóricas. Poniendo a los alumnos en situación y que tengan la obligación de usar sus conocimientos teóricos para solucionarla (aunque sea de modo intuitivo). Recreando fases del proceso y practicar (de verdad) la expresión oral y la jerga jurídica. Redactar dictámenes y otros documentos jurídicos. Casos prácticos que ayuden a desarrollar el razonamiento lógico-jurídico. Ir con el profesor a juicios y comentarlo después.

Sobre todo realizando más escritos, ya que en el momento de empezar las prácticas casi todos hacemos eso.

Un buen método es redactando escritos procesales.

También considero que es bueno que los casos no sean demasiado fáciles de resolver, ya que valoro muchísimo "investigar" en la legislación. Esto es esencial para adquirir destreza con el material legal.

Visionado de juicios bien a través de video o in situ. Aportación de más ejemplos de documentos procesales para familiarizarse con ellos. Coloquios o conferencias con personalidades relacionadas con el Derecho Procesal, que aporten experiencia concreta sobre un tema (abogados, jueces, fiscales...).

Haciendo muchos casos prácticos que puedan servir como simulacro del ejercicio profesional.

Los casos prácticos complejos que nos presentan son útiles, pues mezclan muchas cosas y por tanto requiere saber prácticamente de todo. Tal vez actividades como las descritas anteriormente son las que más interesantes veo.

Casos prácticos y estudio de jurisprudencia.

Se debería fomentar la oratoria. Teniendo en cuenta que es prácticamente un factor olvidado en muchas de las asignaturas y en el futuro la mayoría de nosotros vamos a necesitarla, y salimos de la carrera habiendo hablado en público unas 6 o 7 veces. Me parecen insuficientes en comparación con el volumen de prácticas escritas que realizamos (en algunas asignaturas una media de 2 semanales). Asistiendo a juicios.

Fomentando las partes prácticas de la asignatura, en las que se aplicaría tanto la teoría aprendida como las soluciones a casos reales frente a los que en un futuro nos podemos encontrar. Y, por otro lado, aumentando y planeando visitas guiadas u otro tipo de actividades basadas en la asignatura, aun siendo fuera de horario lectivo, para que con ello no se vieran perjudicadas las horas dedicadas tanto a práctica como a teoría.

Realizando casos que se den en la realidad.

Desde una perspectiva práctica, resulta necesaria la asistencia a juicios, la redacción de escritos procesales, etc.

Exposiciones orales. Considero que todo aquello que requiera una exposición o una presentación para el resto de la clase, conlleva una mayor dedicación de la asignatura y por tanto una mejor adquisición de las competencias profesionales.

Con un esquema claro del derecho procesal, y eso considero que se obtiene dando mucha importancia al orden y a esos "esquemas" a los que he hecho referencia, ya que las distintas normas que rigen el proceso y todas sus especialidades no valen nada si no se tiene claro que fases tiene el proceso y porqué viene una detrás de la otra.

Centrándose en abordar cuestiones prácticas, para entender la aplicación que tienen los conocimientos teóricos, y así asimilarlos mejor.

Comentario de sentencias, redacción de escritos jurídicos, análisis de documentos, asistencia a juicios, seminarios para ampliar materia, lecturas complementarias.

Primeramente reduciendo el número de personas en los grupos de prácticas, para que se pueda participar de forma masa activa; y realizando la preparación de juicios en clase sobre diferentes temas, escritos de demandas, contestaciones, pruebas, etc., dependiendo de la materia, asistir a juicios durante el curso, oratoria, para empezar a adquirir soltura y conceptos.

Simulando juicios, ser procuradores, secretarios judiciales etc. Adentrarnos en el mundo al que algún día nos dedicaremos.

Desde mi punto de vista, la clase práctica debe servir más que para evaluar semanalmente, para fijar conceptos, ideas y ampliar lo visto en la clase teórica. Es decir, en esencia es ampliar la teoría dada pero con otra metodología, a veces es mejor llegar a la solución leyendo una sentencia y analizándola que dictada por el profesor en clase. Eso genera interés al alumno y satisfacción cuando encuentra la solución. Nunca he tenido una simulación de juicio pero creo que podría ser algo muy enriquecedor y que nos sitúe en lo que será nuestra vida en apenas unos años.

Manejo de jurisprudencia con un directo alcance con el derecho sustantivo en códigos, ya que la mayor parte de graduados tendrán que toparse a menudo con sentencias o resoluciones.

Simulación de juicios, redacción de escritos procesales.

Redacción de escritos procesales, simulación de juicios, representar diferentes roles que aporten al alumno distintos puntos de vista desde varias posiciones procesales (resolución de casos prácticos desde la perspectiva del Juez, del demandado, del demandante, actuar como Procurador, como Secretario Judicial, Notario, etc.).

A través de casos prácticos: sentencias, juicios, etc.

9. Señale si ha tenido seminarios, visitas a instituciones, debates u otro tipo de actividades, si se han realizado en horario de clases prácticas o fuera del horario lectivo y para qué aspectos de su aprendizaje, en su caso, le han resultado formativos.

Considero que en general hay poca información sobre seminarios, visitas, jornadas etc. También hay profesores que obligan a ir a determinadas actividades en su horario de clase cuando éste coincide con las mismas... Sería mucho más eficaz mantener informados a los alumnos para que cada uno fuese a lo que le interese, de este modo quien acuda estará motivado.

A lo largo de la carrera he tenido seminarios y asistencia a juzgados, todo ello fuera del horario lectivo. Considera que han sido muy útiles para el desarrollo de mi futura carrera profesional.

Sí he acudido a seminarios, visitas y debates, pero no relacionados con el derecho procesal. Los he visto muy interesantes, estaría bien actividades como éstas en esta materia.

Suele haber pocos seminarios y pocas visitas a instituciones, normalmente fuera del horario de clase. Los seminarios y las visitas a instituciones, más que formativos pueden resultar incentivadores para el alumno interesado.

Asistencia a juicios reales, en horario distinto de clase. Resultó muy positivo para conocer la realidad de los juzgados, ver que todo lo que estudiamos en clase es el día a día de los juicios. Charlas de profesionales y estudiosos de procesal penal. Especialmente interesante conocer su experiencia y sus puntos de vista, además como eran grupos pequeños el coloquio era muy enriquecedor y cercano.

No en la asignatura.

Sí, sólo con una profesora. Ella misma realizó un grupo de tres charlas en procesal penal, fuera del horario de clase, pero realmente muy interesantes a las que no era obligatorio asistir pero donde se aprendía mucho.

Sí, los cuales se han desarrollado fuera del horario lectivo. No obstante, han sido muy interesantes, ya que han aportado puntos de vista nuevos respecto de la asignatura.

Las actividades señaladas anteriormente siempre han sido realizadas fuera de horario lectivo, en pocas ocasiones se sale del aula. El método actual me parece que está instaurado y encaminado al papel y muy lejano del mundo profesional y la práctica efectiva.

No, y sobre todo las visitas a instituciones, como decía anteriormente, me parece una práctica muy interesante. En cuanto a los seminarios y debates, están bien pensados, pero para temas controvertidos (y de actualidad) y sin ocupar mucho tiempo de clase.

No, mi profesor se limita a dar el temario y si falta y va mal de tiempo... Apunta lo importante y sigue... Prefiero saber 15 temas bien que 31 mal, que se olvidan al día siguiente... No tiene sentido!

Respecto a este bloque del derecho, no he realizado ningún tipo de esas actividades.

Fuera de clases prácticas nunca he tenido ninguna actividad. En clases prácticas sí hemos podido hacer debates sobre asuntos relativos a nuestra materia pero nunca una visita a instituciones o seminarios especializados.

Si, tuve seminarios fuera del horario lectivo, así como fui a juicios. Esto me pareció muy importante y me gustó mucho porque me parece que se aprende el derecho procesal desde otro punto de vista y que merecen mucho la pena. No he tenido ese placer.

No he tenido la oportunidad de realizar o asistir a este tipo de actividades pero creo que sería muy útil que el alumno viese de primera mano cómo trabajan las instituciones que estudia durante la carrera, en lugar de sólo leer acerca de su funcionamiento.

Creo que la realidad es muy importante. El pasado curso acudí a los juzgados con la clase de Derecho Procesal Civil II de la Profesora Villamarín y me resultó de gran utilidad para mi aprendizaje. Sin duda alguna este tipo de actividades, que considero dinámicas ayudan mucho a la formación del alumno.

Fuera del horario lectivo, he realizado seminarios de derecho procesal penal, y han servido para ampliar mi conocimiento respecto a esta materia y ver las diferentes posturas dependiendo de la persona ponente en determinadas materias de este derecho.

En lo que al Derecho Procesal se refiere, apenas hemos tenido actividades extraordinarias, habiendo acudido por nuestra cuenta a alguna que organizaba la facultad. Entiendo que se debe a que los profesores de Derecho Procesal Civil que he tenido han conseguido abarcar toda la materia en el periodo lectivo correspondiente, no quedando demasiado tiempo para otros menesteres.

Poco debate y reflexión, y eso no aumenta el pensamiento crítico del alumnado que tanto escasea.

No, y creo que habría sido de utilidad visitar juzgados o ciertas instituciones con la explicación del profesor.

He asistido a seminarios y debates, realizados tanto dentro del horario lectivo como fuera. Han sido positivos desde el momento en que el alumno puede acceder a otros puntos de vista, no solo a los de su profesor. Lo cual muestra (y demuestra) que en el Derecho (procesal o de otro tipo) existen múltiples perspectivas de un mismo asunto.

No.

No, en general ha habido muchas promesas y pocas propuestas concretas respecto del tema de visitas. Los seminarios siempre son en horarios fuera de las clases prácticas. En algunas ocasiones sí fue formativo (por ejemplo, ir a una ponencia sobre la doctrina Parot) porque era un tema de actualidad, en otros, la sensación era que el profesor lo había propuesto porque el ponente era un conocido suyo, más que por el interés de la ponencia.

He tenido seminarios y visitas a juicio, fuera del horario lectivo y de carácter voluntario. Sí me han resultado formativos, porque conoces situaciones nuevas y luego con ayuda del profesor puedes asociarlas a la teoría. Creo que si se realizasen de forma más frecuente ayudarían bastante.

Hemos realizado alguna clase magistral impartida por algún experto en la materia, pero la mayor parte han sido seminarios que se han realizado fuera del horario lectivo.

He tenido clases teóricas que me las han dado profesores italianos. Con las prácticas que mandan se aprende mucho.

En general resultan de mucho interés y calidad formativa pero suelen ser ajenos a la actividad docente. Si se está interesado es preciso acudir por cuenta propia e incluso sacrificando horas de clase pues los horarios suelen coincidir.

Varios seminarios/charlas tanto en las horas de prácticas como fuera de ellas; visita al congreso de los diputados... En la mayoría, con el fin de realizar un ensayo posterior a dichas visitas.

Sí, a la cárcel, gran experiencia en penal especial.

Tanto en Procesal Civil 1 como en Procesal Civil 2 pudimos asistir a juicios. No fuimos en horario de clase sino los viernes. En Procesal Penal pudimos asistir a tres seminarios que tampoco fueron en horario de clase.

No.

Sí, seminarios ad hoc; se llevaron a cabo fuera del horario lectivo.

Sí, he visitado los juzgados de lo civil en horario no lectivo, y presencié diversos juicios algo que me resultó de gran utilidad ya que pude ver todo lo estudiado acerca del proceso civil y entender cada una de las fases que tenían lugar. La verdad es que salí muy contenta porque de este modo pude repasar lo estudiado durante el curso y comprobar lo importante que es el estudio de esta asignatura. También he acudido a 3 sesiones de derecho procesal penal que me fueron de gran utilidad.

Sí, seminarios y visitas a instituciones. La mayoría de las actividades se desarrollaron fuera del horario lectivo.

A lo largo de la carrera he tenido seminarios, pero no visitas a instituciones, que ahora en el máster sí tengo, y son fundamentales para el aprendizaje. En derecho procesal es

imprescindible acudir a juicios para poder observar en vivo el desarrollo del proceso. Ayuda muchísimo a fijar conceptos y conocimientos.

He tenido un seminario muy formativo en Derecho Procesal Penal con la profesora Peiteado Mariscal, acerca de las diferentes perspectivas del proceso penal (dos abogados y un magistrado). Las visitas a instituciones se propusieron como proyecto, pero no se llevaron a cabo finalmente alegando incompatibilidad de horarios tanto fuera como en periodo de clases.

He tenido seminarios fuera de los horarios de clase. Los seminarios han servido para complementar las lecciones del programa y ampliar conocimientos. Desde mi punto de vista, me han resultado muy útiles y formativas.

1. Charlas de despachos en la Facultad: horario de clases 2. Visitas institucionales: horario de clases (es una asignatura del MAB). He tenido un seminario que me pareció muy formativo u útil.

Sí. La mayoría ha sido fuera del horario lectivo, lo que muchas veces dificulta la asistencia a las mismas porque los horarios de los alumnos no coinciden.

Han sido siempre fuera del horario lectivo. Me parecen muy formativos ya que nos permite conocer de primera mano la realidad laboral.

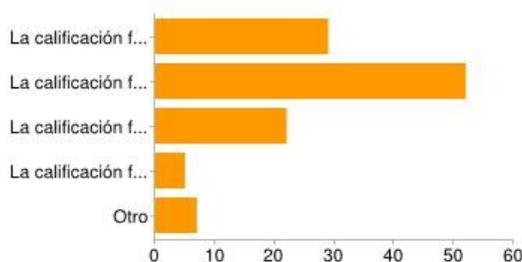
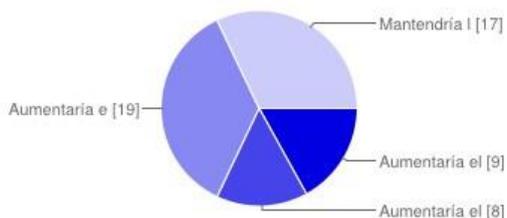
Sí, he tenido un seminario de tres sesiones, fuera del horario lectivo. Creo que es muy formativo, no tanto por la teoría que se dé, sino por saber que hay otras opiniones, puntos de vista acerca del derecho. Luego, por mi cuenta, sí que intento buscar visitas a instituciones, debates, seminarios, pero sobretodo, para que me guste el derecho, y así pueda estar más motivado de cara a los exámenes.

Fuera del horario de clase. Me han parecido magníficos. Sin ser obligatoria la asistencia prácticamente fue toda la clase entusiasmada he tenido seminarios, visitas, debates pero en pocas asignaturas la mayor parte suelen ser en horario de clases prácticas, y han resultado formativas ya que muchas cuestiones tratadas en este tipo de actividades están por fuera del contenido de los libros de estudio.

10. Si tuviese que distribuir el tiempo de enseñanza presencial que tiene para cada asignatura:

Aumentaría el tiempo de clase teórica (consciente de que se reducen otros tiempos)	9	16%
Aumentaría el tiempo de clase práctica (consciente de que se reducen otros tiempos)	8	14%
Aumentaría el tiempo dedicado a otras actividades como seminarios, visitas, debates o talleres (consciente de que se reducen otros tiempos)	19	33%
Mantendría la distribución como está actualmente	17	30%

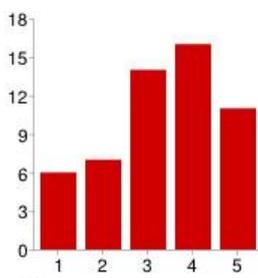
11. Evaluación (I). Señale los sistemas de evaluación que han usado sus profesores a lo largo de su carrera.



La calificación final es la del examen, matizada por la participación en clases y prácticas	29	51%
La calificación final proviene en parte del examen y en parte de un conjunto de prácticas evaluables	52	91%
La calificación final proviene en parte del examen y en parte de la intervención en todas las clases prácticas	22	39%
La calificación final proviene sobre todo de una evaluación continua de las prácticas; la nota del examen es poco significativa	5	9%
Otro	7	12%

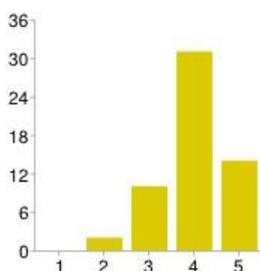
12. Evaluación (II). Valore las modalidades de evaluación anteriores teniendo cuenta exclusivamente su aptitud para reflejar los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos. 1 es el valor más bajo, y 5 el más alto.

La calificación final es la del examen, matizada por la participación en clases y prácticas



1	6	11%
2	7	12%
3	14	25%
4	16	28%
5	11	19%

La calificación final proviene en parte del examen y en parte de un conjunto de prácticas evaluables

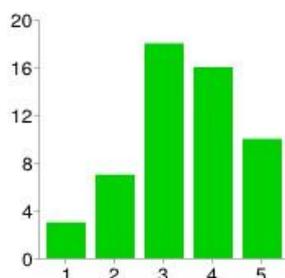


1	0	0%
2	2	4%
3	10	18%

4 31 54%

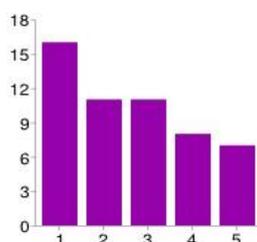
5 14 25%

La calificación final proviene en parte del examen y en parte de la intervención en todas las clases prácticas



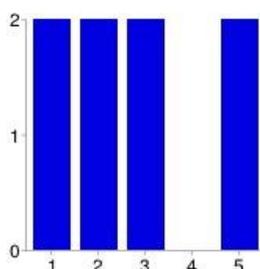
1	3	5%
2	7	12%
3	18	32%
4	16	28%
5	10	18%

La calificación final proviene sobre todo de una evaluación continua de las prácticas; la nota del examen es poco significativa



1	16	28%
2	11	19%
3	11	19%
4	8	14%
5	7	12%

Otro



1	2	4%
2	2	4%
3	2	4%
4	0	0%
5	2	4%

13. Evaluación (III). ¿Hay otros modos de evaluar que le parezcan más acertados?

El más adecuado, en mi opinión, es el de gran peso del examen final, matizado con unas cuantas prácticas obligatorias, y especialmente con la realización de prácticas voluntarias que sirvan tan sólo para fijar conocimientos y subir la nota.

Creo que la evaluación de los conocimientos del alumno debería basarse casi exclusivamente en el examen final de la asignatura, ya que la participación durante el curso es algo muy beneficioso pero, en mi opinión, no sirve para reflejar los conocimientos adquiridos por el alumno. Cuando se realizan las prácticas durante el curso, el alumno apenas ha tenido tiempo de asimilar la lección impartida por el profesor y mucho menos de estudiarla por su cuenta. Creo que la intención del sistema es muy loable pero en la realidad el alumno se encuentra falto de tiempo. Teniendo 5 asignaturas (si no tienes asignaturas pendientes de otros cursos), el alumno debe realizar 5 prácticas cada semana. Si quiere hacer una buena práctica no puede emplear en ella 1 o 2 horas, sino más bien una tarde por lo menos. Teniendo en cuenta que el

alumno debe asistir a clase durante la mitad del día, sólo dispone de la otra mitad para realizar las prácticas, a lo que hay que sumar los exámenes que los profesores realizan durante el curso (este curso, personalmente he tenido en 3 semanas seguidas 3 exámenes, me esperan otros tantos y 2 de ellos con un día de diferencia. Ello me obliga a tener que estudiar bastante más de una o dos tardes para preparar cada uno, al mismo tiempo que tengo que realizar los trabajos que mandan los profesores de otras asignaturas, sin poder descuidar ni el estudio de los exámenes ni la realización de los trabajos. Aun llevando a cabo un gran esfuerzo, es difícil sacar la máxima nota en todos los exámenes y trabajos durante el curso, por lo que se van perdiendo puntos por el camino hasta llegar al examen final sin la posibilidad de obtener la máxima calificación). Todo ello sin tener en cuenta la vida del alumno fuera de la universidad, que le obliga a ampliar su formación y atender a su vida personal (idiomas, cursos, actividades extracurriculares, vida social y personal, etc.). Creo que el sistema está bien pensado pero mal ejecutado. Un alumno poco trabajador pero que se vuelca en el estudio de la asignatura de cara al examen final puede adquirir más conocimientos que otro alumno más trabajador pero menos estudioso y que no dedica mucho tiempo al estudio de la asignatura. Sin embargo, es posible que el segundo alumno obtenga una calificación mayor que el primero, por el juego de los porcentajes, teniendo menos conocimientos. De cara a terceros, el segundo alumno es más válido y competente que el primero, al margen de la realidad. La nota final es lo que refleja los conocimientos adquiridos por el alumno y el medio a través del cual se demuestran esos conocimientos es a través del examen. Por tanto, opino que debería otorgarse menor protagonismo a la nota de evaluación continua y más a la nota del examen final. De nuevo, estimo muy beneficioso para el alumno el trabajo constante durante el curso, pero creo que la nota final debería reflejar los conocimientos adquiridos por el alumno y no su capacidad de trabajo y esfuerzo. Evidentemente es una opinión personal tan respetable como puede ser cualquier otra. Esta es mi preferencia y sugerencia para un mejor método de evaluación. Restar protagonismo al trabajo durante el curso y sumárselo al estudio de la asignatura a través del examen final.

Considero que tener en cuenta prácticas evaluables y el examen final es un buen método para evaluar los conocimientos.

Me parece más razonable que se otorgue mayor ponderación a las prácticas ya que suponen un esfuerzo por parte del alumno, donde verdaderamente se ve su progresión y la asimilación de los contenidos.

No veo mal que se proponga como opción alternativa la posibilidad de ir al examen final sin participar en las prácticas, valiendo aquel como 100% de la nota, para los alumnos que no quieren ir a clase. Promoción de concursos al estilo de "Saber y Ganar" sobre el temario de la asignatura, con un premio en especie, como libros o manuales jurídicos. Se fomentaría la competitividad y la motivación.

Los modos de evaluar señalados son acertados, siempre y cuando, el profesor se ciña y sea fiel al modelo de evaluación que ha elegido.

El modo que considero más justo es la valoración conjunta de la intervención en las clases prácticas con alguna práctica evaluable y, por otro lado, la nota del examen final que debe ser la más importante (60%-70%).

Deberían de contar las prácticas más que el examen final. O por lo menos tenerlas más en cuenta a la hora de poner la nota final, al igual que las intervenciones.

Prácticas orientadas a que el profesor hace preguntas y contestan los alumnos.

Se deberían valorar las prácticas en un conjunto, y que sea relativamente fácil acceder a todos los puntos de prácticas si trabajas a lo largo del curso. Es muy decepcionante trabajar y sacar buenas notas y que por una o dos prácticas del principio se pierda una buena media.

Entiendo que la evaluación continua llevada a cabo durante el cuatrimestre en cada asignatura deberá influir en la nota final con un mayor porcentaje, ya que la mayoría de las asignaturas requiere del alumno mucho esfuerzo y mucho trabajo durante el curso.

Prácticas, intervención en clase y asistencia: 40 o 45%. Examen final: 60% o 55%.

Dar un porcentaje obligatorio de calificación a la presencia en clase en aquellas metodologías que lo imponen como primordial. Calificación final que proviene en parte del examen final y en parte de las prácticas entregadas y corregidas en clase, o en su caso realizadas o llevadas a cabo durante la clase (situaciones de juicios, roles jurídicos, vídeos, documentos, etc.).

Estos métodos me parecen acertados cuando se cumplen, porque luego muchas veces no se realizan.

No.

Dándole tanto peso al examen puede pasar que un alumno que haya participado todo el curso de forma activa, si le sale mal, no se refleje de verdad la nota con los conocimientos que en general ha adquirido de la asignatura.

Si consideramos que Bolonia es una evaluación o seguimiento continuo del alumno, deberían ponderarse más las prácticas, intervenciones, participación, etc., que el examen o al menos, que fuera en partes iguales (50%-50%).

Si hay prácticas, liberar la materia de la que trata la práctica. Cuando la asignatura es tan extensa.

Hacerla anual o examen liberatorio. Si se mandan prácticas; dar más valor a las prácticas.

Que el sistema de evaluación por prácticas sea por entrega de prácticas no por contestación a mano alzada porque muchas veces el propio profesor/a acaba siendo muy injusto eligiendo siempre a los mismos y no dando oportunidad a intervenir y por lo cual no tener nota de prácticas. Esto hace que de toda una clase aprueben los 5 a quienes ha elegido siempre.

Sí, pero no sé si se puede conjugar con las directrices de Decanato. Si hay que mantener un examen final que suponga un 70 por ciento del conjunto de la evaluación, está bien como está.

En el caso de que pudiera cambiarse, le daría más valor (60 por ciento sobre 100, por ejemplo) al trabajo diario continuado a lo largo de todo el semestre.

Evaluar de forma oral al alumno, tanto de teoría como de práctica.

Considero que los métodos de evaluación seguidos en todas aquellas asignaturas que he cursado del Departamento de Derecho Procesal, reflejan de una forma global, justa y acertada la evolución del alumno durante el cuatrimestre.

El examen tradicional me parece el modo más adecuado de evaluar. Debe ser apto para demostrar tanto la capacidad de redacción del alumno, como los conocimientos teóricos. La resolución de casos prácticos más enfocados a la aplicación de la teoría sería una forma de evaluación más adecuada para un plan de estudios tipo máster.

El examen me parece el método más acertado. No obstante hay profesores que no valoran, a mi entender, suficiente la asistencia, acompañada del interés del alumno que acude diariamente a clase y se empapa de la misma.

Creo que hacer exámenes parciales que fueran eliminatorios sería beneficioso. Esto porque ayudaría a descargarnos del problema que he comentado anteriormente que es la gran extensión de la asignatura y el poco tiempo para verla. Ayudaría a que se fuera viendo poco a poco la asignatura y creo que los resultados finales serían satisfactorios.

Me parecería acertado que se calificaría únicamente sobre las notas de las prácticas en caso de que se tratara de un Máster o similares, no siendo una postura asumible en el grado.

Examen oral.

Me parece acertado tener en cuenta la asistencia del alumno y su participación tanto en las clases prácticas como en las teóricas.

El mejor modo de evaluación en mi opinión es el que se sigue actualmente. Mucho valor al examen final pero teniendo también en cuenta la entrega de prácticas evaluables y la asistencia a clases prácticas.

Parciales por temas.

La calificación final es la del examen, matizada por la participación en clases y prácticas.

Con los medios de los que se dispone, me parece cuasi imposible realizar un seguimiento más cercano al alumno. (Lo ideal sería que aparte de prácticas evaluables, de las prácticas también contaran las que se discuten en clase, y aparte el examen).

Sí, pero implicaría una atención más personalizada: haciendo un seguimiento al alumno, pero creo que no hay recursos suficientes para hacer esto, así que me quedo con lo que tenemos.

14. Anote cualquier observación que crea que puede ser de interés sobre la metodología docente en las titulaciones jurídicas.

En una asignatura como procesal, es imprescindible la dedicación del tiempo a una parte práctica, sin embargo, no debe olvidarse que el proceso debe conocerse en todas sus fases, por lo que sigue debiendo tener un peso muy importante el examen. Por último, destacar la excelente labor docente de María Luisa Villamarín.

Debe aumentarse el nivel de conocimientos teóricos que se exigen al alumno. Las prácticas deben estar enfocadas a la verdadera práctica jurídica, en especial el ejercicio de la abogacía. Debe darse una visión de que el Derecho es un campo amplio y versátil con una aplicación real tremenda y que requiere de mayores habilidades que el solo conocimiento. Deberían fomentarse actividades como la oratoria, el debate, el conocimiento de la actualidad jurídica o el ejercicio con asuntos reales.

Se podría mejorar la calidad o métodos de los profesores al impartir clases, en el sentido de que, muchos profesores de derecho controlan completamente los temas que explican pero no saben transmitirlo de manera correcta.

En las titulaciones jurídicas, el contenido práctico es muy importante, pero siempre requerirá de una base teórica sólida. El problema que puede surgir al realizar prácticas (y así sucedía cuando yo estudiaba) radica en la visión unipersonal que el profesor suele inculcar a sus alumnos. Me explico: el profesor propone un ejercicio práctico y, en muchas ocasiones, sólo hay una solución posible. Creo que eso es un error importante, pues el ejercicio práctico del Derecho nos demuestra que no existen soluciones únicas (si así fuese, ¿por qué existen los recursos?). Así, a veces se premia el resultado y no el discurso que hasta allí nos ha conducido. En mi opinión, en cualquier ejercicio práctico debe valorarse la argumentación jurídica, y no tanto el resultado (y repito, como sucedía cuando yo estudié la carrera). Por otro lado, respecto a la metodología sobre el Derecho Procesal en concreto, considero esencial que el alumno posea, antes de nada, un esquema conceptual que le permita situar las instituciones procesales posteriormente; es decir, no es suficiente aprenderse los conceptos e instituciones procesales, si éstos luego no saben situarlos en el proceso. El Derecho Procesal es un Derecho que se palpa, se ve y se siente en el ejercicio diario de la profesión, por lo que no es adecuado enseñar la materia como un derecho abstracto. En la enseñanza del Derecho Procesal resulta esencial situar al alumno en el contexto.

Para estudiar una asignatura así... Debe despertar el interés del alumno... Leer la LEC lo sabemos hacer todos!

Creo que debería de dejar de ser tan teórico sin restar la importancia que tiene habría que reforzar más con actividades prácticas, aproximar más a los alumnos a órganos jurídicos.

Personalmente no me ha aportado mucho el uso de presentaciones *Power Point*. Prefiero el profesor/a que explica el temario de pie, siendo ameno y claro. Me parece interesante introducir paulatinamente la modalidad de remitir al estudio en casa de la lección, y que en la clase el profesor responda las dudas y cuestiones suscitadas en el estudio. Modelo

norteamericano, que si bien es costoso para ambas partes, creo es muy formativo. Las clases prácticas creo que podrían integrarse en las clases teóricas, en vez de dedicar un día entero a prácticas. Que el profesor esté explicando, y a la vez introduzca preguntas de una práctica o sentencia que ha mandado leer previamente en casa, aplicando esas preguntas como fundamento de la teoría que está explicando. Así pienso se haría más ameno el proceso de aprendizaje, y no se perdería tanto tiempo en la resolución de casos prácticos uno por uno. Además, soy partidario de la evaluación de las prácticas semanales, si bien, no podrán ser estas muy extensas o largas en su realización. La pregunta oral en clase por parte del profesor sobre la materia explicada o a explicar, pienso que motiva al alumno, y le hace estar al día. También pienso que las prácticas evaluables tipo test, son perjudiciales para el alumno y el profesor. Con ellas no se prima la expresión escrita motivada, crucial para un estudiante de Derecho, y parece dar la sensación de que se busca el ahorro de trabajo o la simplificación y evitación de problemas sobre lo corregido por parte del profesor. En lo relativo a los trabajos en grupo, pienso que no funcionan. Si bien es importante el trabajo en equipo de cara a un futuro profesional, se hace muy difícil la puesta en común y coordinación con compañeros, la mayoría desconocidos, y no se ve el trabajo final de cada uno. Finalmente, las exposiciones orales creo que deberían ser voluntarias para el alumno que quiera realizarlas. Así como los exámenes orales, que poco fomentados, y que muchas veces no son ofrecidos por los profesores, para ahorrarse de nuevo (pienso) horas de trabajo, y facilidad en la corrección. Que al menos exista la alternativa de hacerlo por esta vía, es a mi juicio necesario. Espero haya podido arrojar algo de luz a la difícil pero bonita tarea de la docencia por parte de ustedes.

Muchas veces como alumno nos encontramos con ideas o teorías que son totalmente contradictorias entre un área del Derecho concreta y otra. Por lo que genera confusión e inseguridad si los conocimientos adquiridos son los correctos o no. En Derecho Procesal personalmente he tenido muchos choques conceptuales con Derecho Internacional Privado.

Los exámenes parciales sí serían una buena opción, al menos uno a mitad de cuatrimestre. Si se parte la materia da más tiempo a estudiarla mejor y a asentar conceptos antes de seguir con una parte más complicada. Sobre todo teniendo en cuenta que Bolonia nos fríe a prácticas y apenas queda tiempo para estudiar. Habría que hacer más prácticas directamente en clase (aunque evidentemente tenga que haber algo de preparación en casa) y que nos dejaran tiempo para estudiar, por ejemplo, ese parcial a mitad de semestre.

Las practicas no salen bien si no se ha estudiado, y si no se tiene tiempo para estudiar, se hacen rápido, corriendo y mal.

Considero que la asignatura de Derecho Procesal es muy amplia como para condensar todo en un único cuatrimestre.

En concreto en el ámbito de Derecho Procesal me parece fundamental hacer hincapié en que la explicación de la teoría se haga de forma atractiva y siempre poniendo ejemplos reales que destaquen la complejidad de la práctica. Procurando hacer de la explicación del profesor un valor añadido y no una reproducción literal de la ley.

En función de la asignatura, considero que es más aconsejable la realización, más o menos habitual de prácticas.

Se requiere una actualización del método de docencia de cara al grado, así como del método de estudio. Así, los profesores, en general, deben preparar más sus clases, de tal forma que puedan sintetizar todo lo que se tiene que impartir en el tiempo disponible. Asimismo, el alumno debe realizar un seguimiento continuo de la materia que le permita intervenir de forma activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.

Conocer todas las posibilidades procesales en el procedimiento general y específicamente el civil.

Seguimiento y análisis de procesos judiciales actuales importantes. Organización anual de competiciones por equipos (tipo *moot court competitions*). Talleres prácticos monográficos de 14-16 horas (que concedan dos créditos), que pueden proponerse los viernes de los meses intermedios de cada semestre.

Al ser materias extensas y complejas, donde principalmente se ha de recurrir a medios escritos de diferentes fuentes, la creación y utilización de otros recursos, apoyados en diferentes medios, considero, sería de gran interés tanto a nivel académico como a nivel profesional. Así como para aquellos no doctos en estos temas. También considero que, ante la libertad relativa sobre el porcentaje destinado a las "prácticas", el profesor/a podría decidir cómo dividirlo mediante un mínimo consenso, con los alumnos/as concretas de la clase determinada, puesto que es una decisión adulta y sería elegir estas carreras.

Reducir teoría puesto que no hay mucho tiempo y así poder explicar todo en las clases teóricas. Pienso que hay que adaptar las asignaturas al Plan Bolonia.

La mejora de la gestión del tiempo en las aulas y la adecuación de los fines académicos a ésta. A lo largo de la carrera se han realizado numerosas prácticas que tenían poco valor formativo y únicamente se realizaban porque "el Grado lo exige" como los propios profesores comentan, de manera que, no estaban adaptadas a la materia ni a los alumnos, y ello se ha reflejado en el posterior examen. El problema es que se siente la obligación de hacer las prácticas por la normativa del Grado, pero luego estas prácticas están vacías de contenido y la mayoría de las veces no repercuten en la nota final, convirtiéndose en una pérdida de tiempo. En resumen, la cuestión es que se "aplica" el Grado, pero no se llega a hacer de verdad, porque son muy pocas las asignaturas en las que de verdad se ha aplicado haciendo un sistema de prácticas útil con calificación conocida por los alumnos y repercusión en la nota; reducción de los grupos para las sesiones de prácticas, valoración de la asistencia e intervenciones en clase... En la mayoría de las ocasiones, los profesores que he tenido han renegado del Grado y han decidido "hacerlo" por obligación, pero manteniendo el mismo sistema de licenciatura sólo que sin parciales y con el mismo temario y menos tiempo de estudio. En mi opinión, o se imparte Grado realmente o se imparte Licenciatura, no puede continuar con un falso Grado que en realidad es licenciatura. Por último, otro problema que ha surgido durante la carrera es la falta de disponibilidad de muchos profesores, siendo minoría aquellos que han comunicado su despacho, horario de tutorías y realmente, han estado durante el horario en su despacho.

Al ser una materia muy densa, intentaría introducir casos prácticos o de actualidad, para familiarizar al alumno con la asignatura, pues pienso que todo el contenido es bastante teórico.

Como ya he dicho, creo que la asistencia a juicios y charlas con profesionales en ejercicio ayuda bastante. Y creo que una de las cosas más importantes es asociar la teoría a la práctica, con algún caso público de ese momento, para encontrarle una utilidad y porque así resulta más llamativa la clase. Creo que el ir a clase a leer un *power point*, o leer simplemente los artículos de la ley no aporta nada. Hacer simulacros de juicios puede ser bastante útil, porque al fin y al cabo es a lo que nos vamos a enfrentar. Y sobre todo homogeneidad a la hora de evaluar e impartir clases, es evidente que cada profesor tiene su sistema, pero lo que no puede ser es que haya asignaturas, en las que en función del profesor unos se maten a estudiar y otros no hagan absolutamente nada y aprueben, incluso que puedan aprobar con un trabajo y que no se haga ni examen. Creo que eso habría que controlarlo por el bien de todos. Y que si se establecen unos criterios se cumplan, no que luego parece que ponen las notas a sorteo.

En general estoy muy satisfecha con la labor de los profesores de este departamento. Profesionalidad, rigor, trato con el alumno, todo sobresaliente y ejemplar. He aprendido mucho con vosotros. ¡Gracias!

Personalmente me parece conveniente que las prácticas externas se realicen antes del último curso, ya que son muy enriquecedoras para el alumno, y considero que ayuda de manera notable a su formación. También es importante impartir como asignatura lengua inglesa durante el grado. Respecto a la manera de impartir las clases de cada materia, desde mi opinión, creo que habría que unificar los parámetros, y no hubiese diferencias notables respecto de un profesor a otro.

El modo de evaluar la asignatura depende mucho del tipo de materia y de los objetivos que se persigan en la misma.

Ser siempre lo más práctico que se pueda. No perder mucho tiempo en cuestiones teóricas de poca importancia y trascendencia práctica Intentar favorecer el trabajo diario del alumno y hacer una evaluación que fielmente refleje las competencias adquiridas. De nuevo insistir en la importancia de la oratoria en nuestra carrera y en la asistencia a juicios.



Recibido: 20 noviembre 2014.

Aceptado: 21 diciembre 2014.